



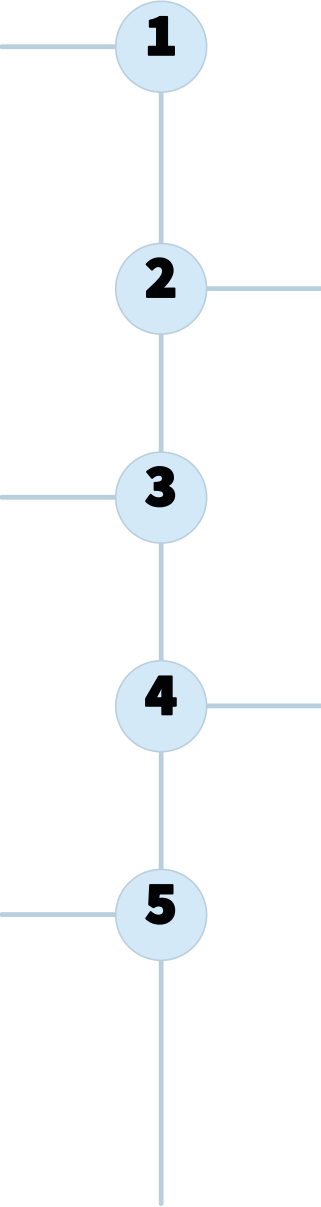
El Juicio de Amparo en la Etapa del Juicio Oral

Primera Unidad

Fundamentos Constitucionales y Dogmática del Amparo en el Sistema Acusatorio



Índice de la Unidad



Objetivo General Fundamentos y naturaleza del amparo	1	
	2	El Amparo como Garantía Constitucional Origen, evolución y principios rectores
Principios del Sistema Penal Acusatorio Estructura y características principales	3	
	4	Intersección del Amparo con el Juicio Oral Aplicación práctica y jurisprudencia
Conclusiones Puntos clave de la unidad	5	

Objetivo General de la Unidad

Profundizar en los siguientes aspectos fundamentales:



Principios del Amparo

Comprender los fundamentos y la naturaleza jurídica del juicio de amparo como garantía constitucional esencial.



Protección de Derechos

Analizar el amparo como instrumento en la salvaguarda de los derechos humanos de los imputados.



Sistema Acusatorio

Estudiar la aplicación del amparo dentro del marco del sistema penal acusatorio adversarial en México.



El Amparo como Garantía Constitucional



Instrumento de Protección

El amparo salvaguarda derechos fundamentales frente a actos de autoridad.



Pilar del Estado de Derecho

Garantiza el respeto a la Constitución y tratados internacionales.



Mecanismo de Control

Permite revisar la constitucionalidad de actos y normas jurídicas.

Origen del Juicio de Amparo

El juicio de amparo nace en México durante el siglo XIX como respuesta a la inestabilidad política y la necesidad de proteger los derechos fundamentales.

Constitución de Yucatán (1841)

Concebido inicialmente por Manuel Crescencio Rejón, quien lo plasmó en la Constitución de Yucatán del 31 de marzo de 1841, estableciendo por primera vez un mecanismo para proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos contra actos arbitrarios de autoridad.

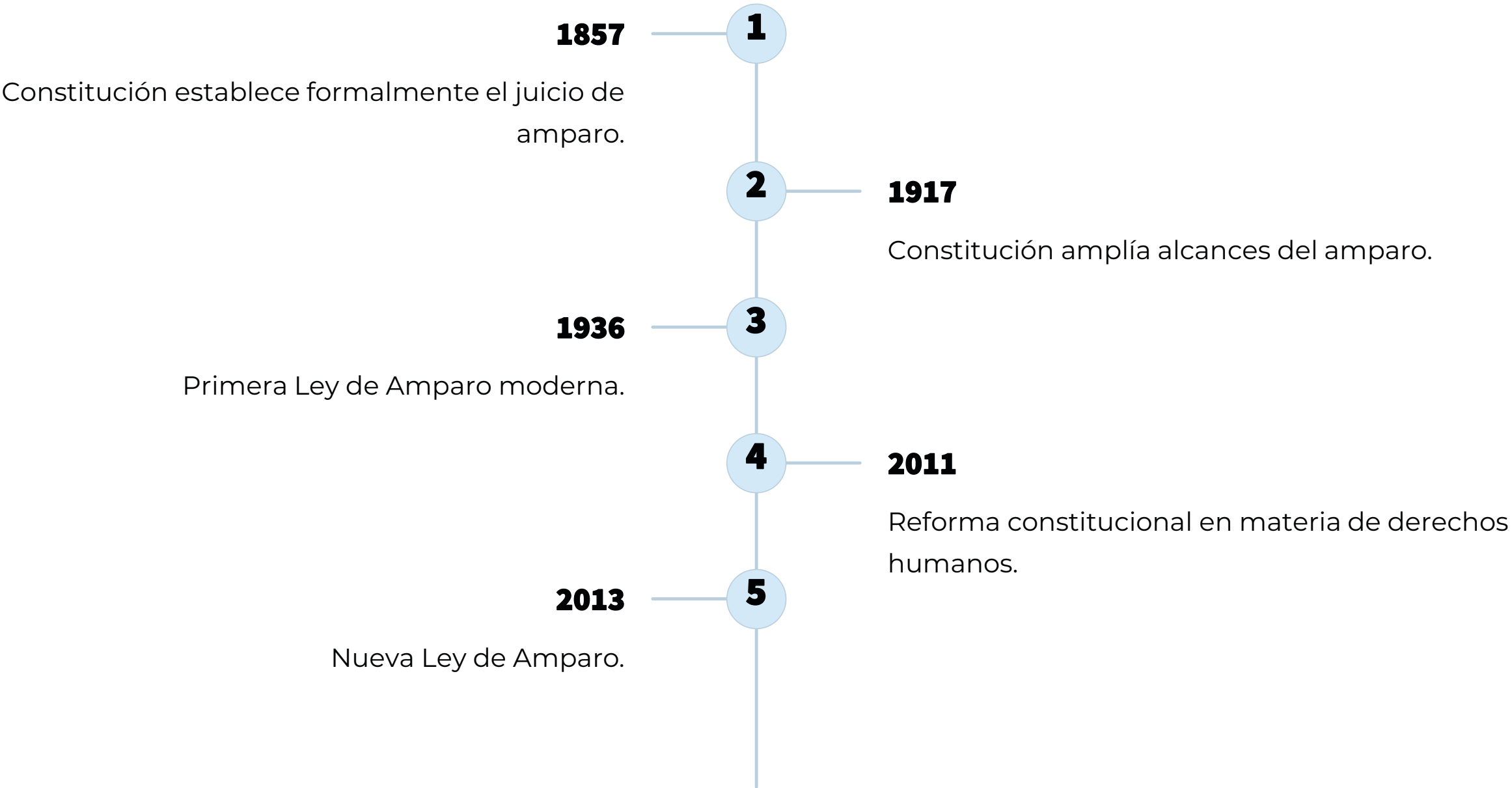
Acta de Reformas (1847)

Mariano Otero perfeccionó esta institución y la incorporó a nivel federal en el Acta de Reformas del 18 de mayo de 1847, introduciendo la "fórmula Otero" que establecía que la sentencia de amparo solo beneficiaría a quien promoviera el juicio sin hacer declaraciones generales sobre la ley impugnada.

Constitución Federal (1857)

Esta innovación jurídica quedó finalmente consolidada en los artículos 101 y 102 de la Constitución Federal de 1857, sentando las bases del sistema de protección constitucional que conocemos hoy.

Evolución Histórica del Amparo



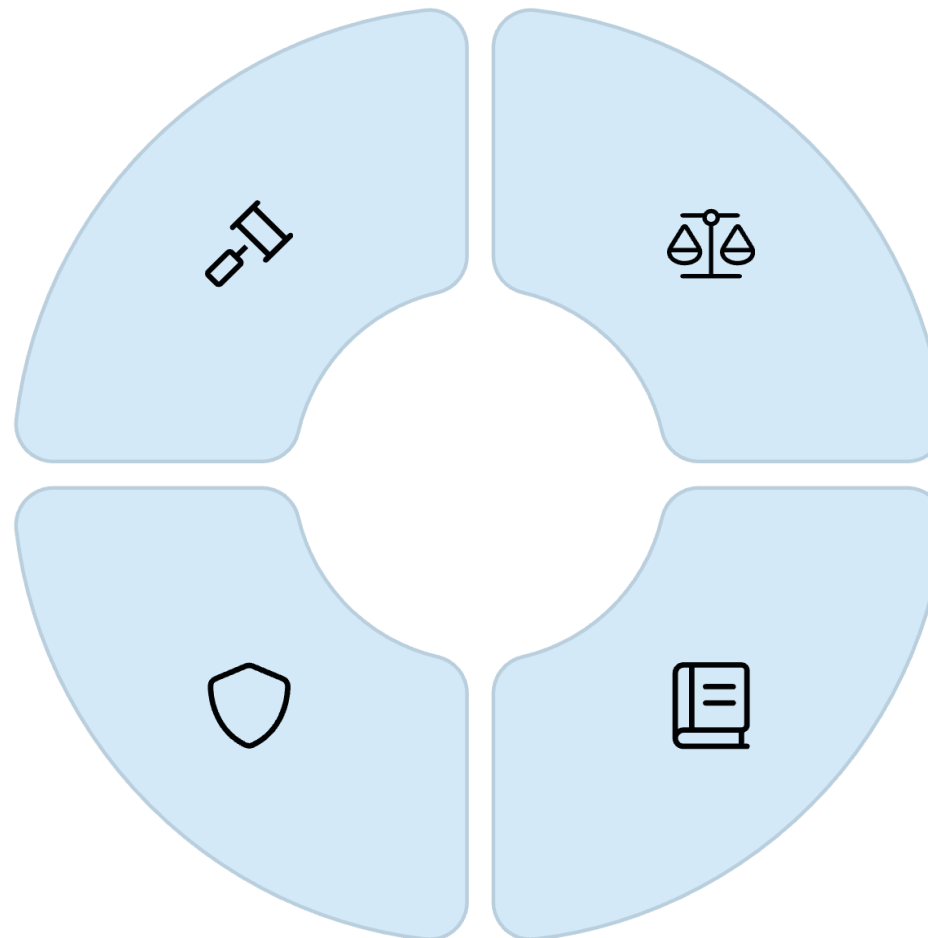
Principios Rectores del Juicio de Amparo

Instancia de Parte

El amparo solo procede a petición de parte agraviada.

Suplencia de la Queja

Excepción al principio anterior en casos específicos.



Relatividad

La sentencia solo protege a quien solicitó el amparo.

Estricto Derecho

El juez debe ceñirse a los conceptos de violación.

Interés Jurídico vs. Interés Legítimo



Interés Jurídico

- Derecho subjetivo reconocido por la ley
- Afectación personal y directa
- Tradicional en el amparo



Interés Legítimo

- Situación jurídica especial
- Afectación indirecta
- Incorporado en reforma 2011

Reforma Constitucional de 2011



Cambio de Paradigma

De garantías individuales a derechos humanos.



Bloque de Constitucionalidad

Incorporación de tratados internacionales.



Principio Pro Persona

Interpretación más favorable al individuo.



Control de Constitucionalidad

El Control Concentrado es ejercido exclusivamente por el Poder Judicial de la Federación a través de los siguientes mecanismos:



Control Concentrado

Sistema donde la revisión de constitucionalidad está centralizada exclusivamente en el Poder Judicial de la Federación.



Juicio de Amparo

Mecanismo que protege los derechos fundamentales frente a actos de autoridad que violan la Constitución.



Controversias Constitucionales

Procedimiento para resolver conflictos entre poderes u órdenes de gobierno sobre invasión de competencias.

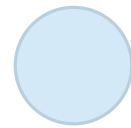


Acciones de Inconstitucionalidad

Mecanismo para denunciar contradicciones entre normas de carácter general y la Constitución.

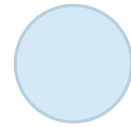


Control de Convencionalidad



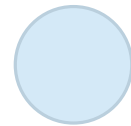
Definición

Verificación de compatibilidad entre actos internos y normas internacionales.



Fundamento

Caso Radilla Pacheco vs. México (2009).



Aplicación

Todas las autoridades deben realizarlo en el ámbito de sus competencias.

Control Difuso



Facultad Judicial

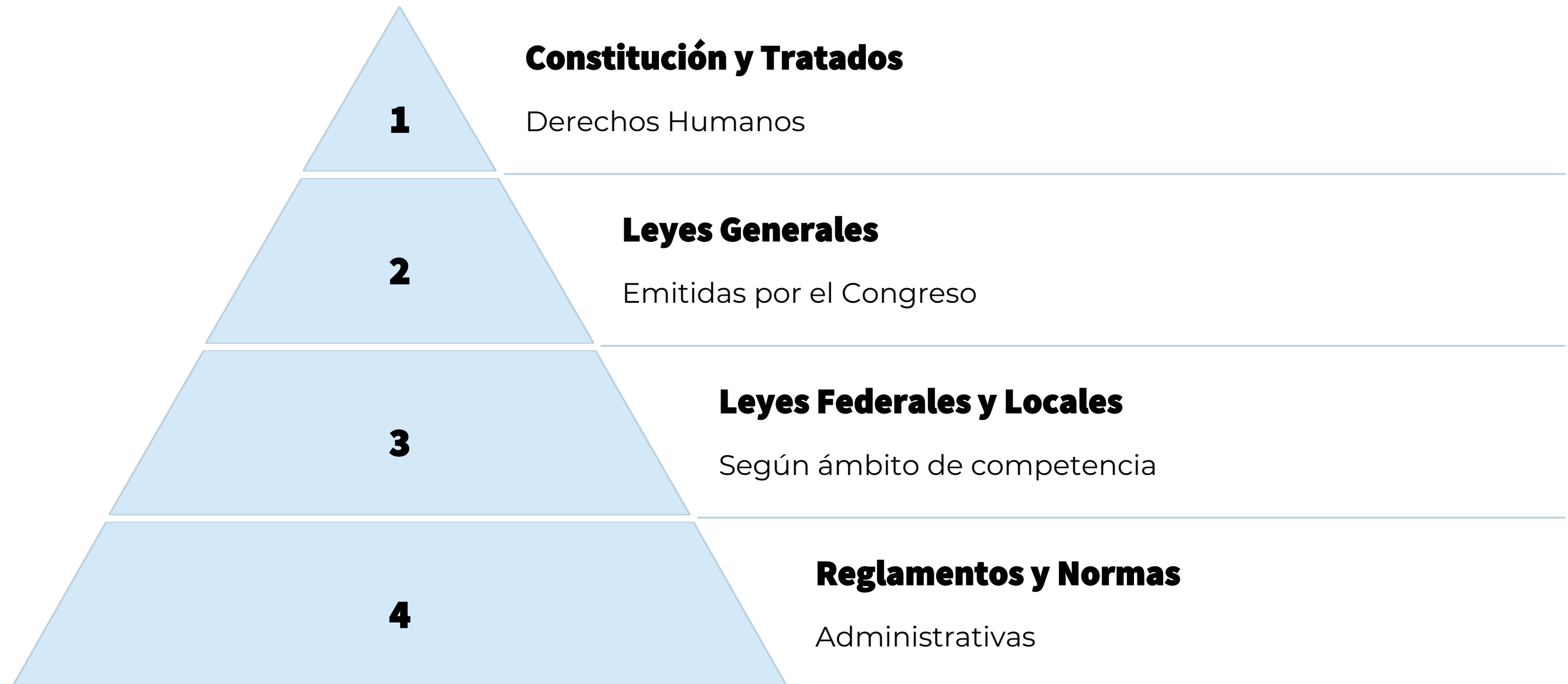
Facultad de todos los jueces para inaplicar normas contrarias a la Constitución o tratados internacionales.



Efectos Limitados

No implica declaración de inconstitucionalidad, solo inaplicación al caso concreto.

Jerarquía Normativa (Art. 1° Constitucional)



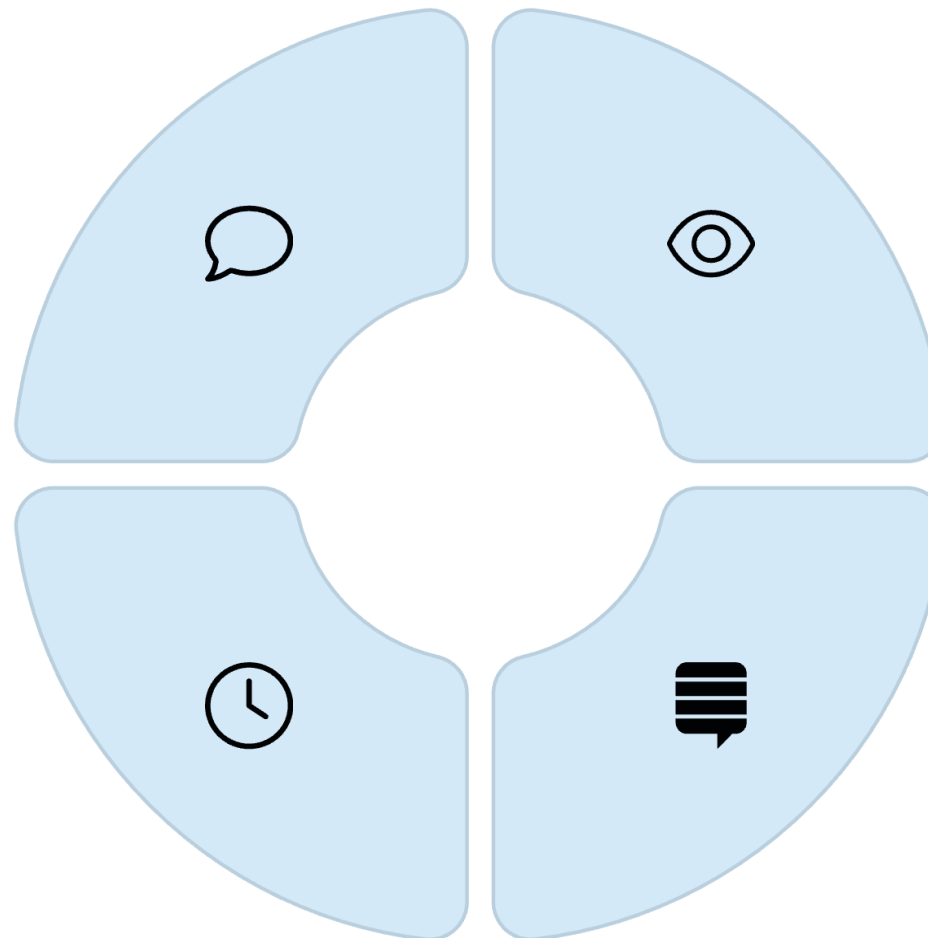
Principios del Sistema Penal Acusatorio

Oralidad

Predominio de la palabra hablada sobre la escrita.

Inmediatez

Contacto directo del juez con pruebas y partes.



Publicidad

Audiencias abiertas al público.

Contradicción

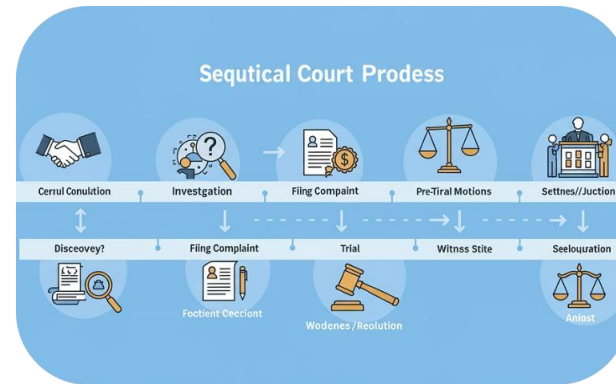
Debate entre las partes.

Más Principios del Sistema Acusatorio



Concentración

Desarrollo del juicio en el menor número de audiencias.



Continuidad

Secuencia ininterrumpida de audiencias hasta su conclusión.



Presunción de Inocencia

Toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario.



Igualdad Procesal

Mismas oportunidades para acusación y defensa.

Reforma Penal de 2008

1

2008

Publicación de la reforma constitucional.

2

2008-2016

Implementación gradual en estados.

3

2014

Publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.

4

2016

Implementación total en todo el país.



Fases del Procedimiento Penal

Fase de Investigación

Recopilación de datos de prueba sobre el hecho delictivo.

Fase Intermedia

Ofrecimiento y admisión de pruebas. Depuración procesal.

Juicio Oral

Desahogo de pruebas y determinación de responsabilidad.



Fase de Investigación



Investigación Inicial

- Denuncia o querrella
- Actos de investigación
- Detención en flagrancia



Investigación Complementaria

- Formulación de imputación
- Vinculación a proceso
- Medidas cautelares



Fase Intermedia



Objetivos

Depurar el procedimiento y preparar el juicio oral.



Etapas Escrita

Acusación, contestación y ofrecimiento de pruebas.



Etapas Oral

Audiencia intermedia para admisión y exclusión de pruebas.



Conclusión

Auto de apertura a juicio oral.

Juicio Oral

Etapa cúspide del proceso penal acusatorio donde se materializa la controversia. Se desarrolla ante un tribunal de enjuiciamiento compuesto por uno o tres jueces que no conocieron previamente del caso.

Durante esta etapa se manifiestan con mayor intensidad los principios de oralidad, publicidad, contradicción e inmediatez del sistema acusatorio.

1

Alegatos de apertura

Las partes exponen su teoría del caso ante el tribunal, explicando los hechos y las pruebas que presentarán para demostrar su postura.



Desahogo de pruebas

Presentación de testimonios, periciales y documentales bajo los principios de inmediación y contradicción donde las partes pueden cuestionar directamente.



Alegatos de clausura

Las partes presentan sus conclusiones finales, recapitulando las pruebas y argumentos más relevantes para sustentar su posición.

4

Deliberación y sentencia

El tribunal determina la culpabilidad o inocencia del acusado basándose en las pruebas y argumentos presentados durante el juicio.

Características del Juicio Oral



Oralidad Total

Todas las intervenciones son verbales y registradas en audio y video.



Inmediación

El juez debe presenciar personalmente todas las audiencias.



Contradicción

Ambas partes pueden confrontar pruebas y testigos.

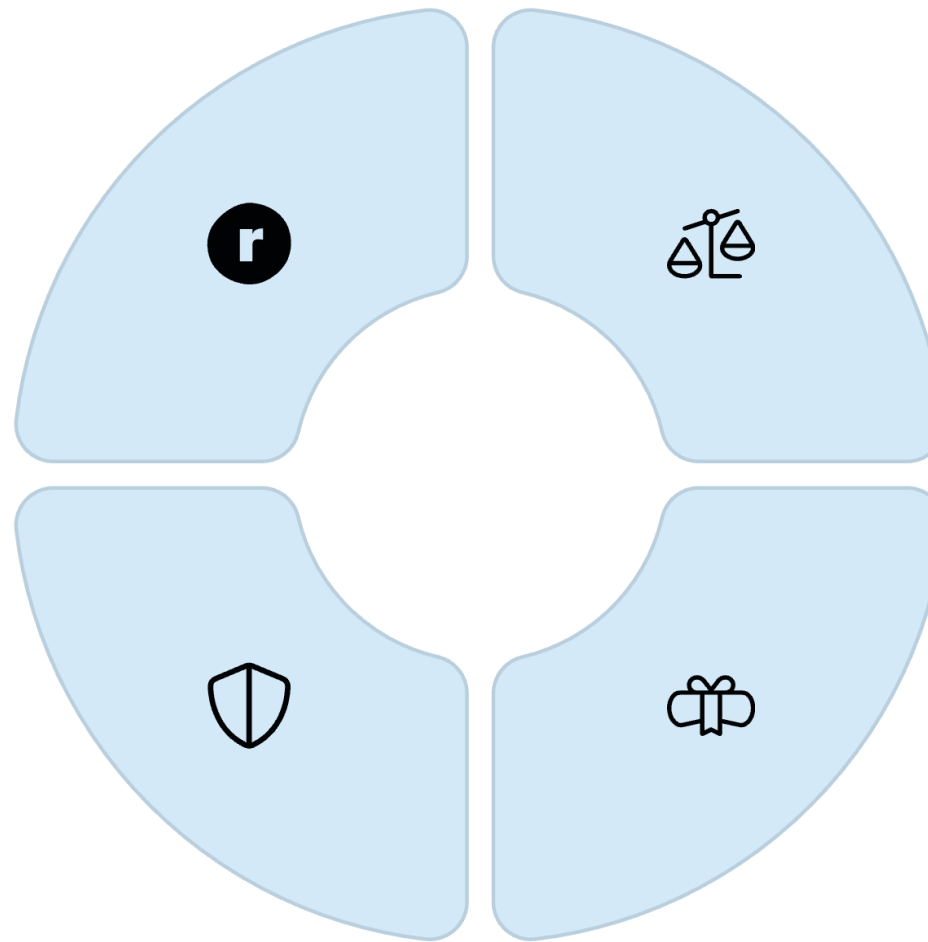
Roles de los Intervinientes

Juez de Control

Supervisa la legalidad de la investigación y etapa intermedia.

Defensor

Representa al imputado y garantiza sus derechos.



Juez de Enjuiciamiento

Preside el juicio oral y dicta sentencia.

Ministerio Público

Dirige la investigación y sostiene la acusación.

Más Roles en el Sistema Acusatorio

1

Asesor Jurídico

Representa legalmente a la víctima u ofendido en todas las etapas del procedimiento. Promueve la protección de sus derechos constitucionales, solicita medidas de protección, impulsa la reparación del daño y puede interponer recursos legales. Participa activamente en audiencias formulando alegatos y cuestionando pruebas en coordinación con el Ministerio Público.

2

Víctima/Ofendido

Persona física o moral que sufre directamente el daño derivado del delito. Tiene derecho a coadyuvar con el Ministerio Público, acceder al expediente, solicitar diligencias de investigación, interponer recursos, participar en mecanismos alternativos de solución de controversias y exigir la reparación integral del daño. Puede constituirse como acusador coadyuvante en la etapa de juicio oral.

Intersección del Amparo con el Juicio Oral

Protección Constitucional

El amparo garantiza derechos fundamentales durante todo el proceso penal.

Mecanismo Correctivo

Permite subsanar violaciones procesales y sustantivas.

Doble Instancia

Amparo directo e indirecto según la etapa procesal.



El Juicio Oral como Etapa Cúspide

Culminación del Proceso

El juicio oral representa la culminación del proceso penal acusatorio, donde tras las etapas de investigación e intermedia, se determina definitivamente la responsabilidad del acusado mediante un procedimiento contradictorio, público y transparente.

Materialización de Principios

Su importancia radica en la materialización plena de todos los principios constitucionales del sistema acusatorio: la oralidad se manifiesta en cada intervención, la inmediación garantiza que los juzgadores perciban directamente las pruebas, la contradicción permite el debate probatorio, y la publicidad asegura el escrutinio social.

Garantías Constitucionales

Como fase definitoria, constituye el momento procesal donde convergen las garantías del debido proceso y donde el amparo encuentra su mayor relevancia como mecanismo de control constitucional para corregir potenciales violaciones a derechos fundamentales durante los alegatos, desahogo probatorio y emisión de sentencia.

Potenciales Violaciones en el Juicio Oral



Prueba Ilícita

Admisión de evidencia obtenida ilegalmente.



Parcialidad Judicial

Actuación sesgada del tribunal de enjuiciamiento.



Defensa Inadecuada

Representación legal deficiente del imputado.



Función del Amparo en el Juicio Oral



Identificación

Detecta violaciones a derechos fundamentales.

2

Evaluación

Analiza la trascendencia de la violación.



Corrección

Ordena subsanar o reponer el procedimiento.



Amparo Indirecto en Materia Penal

Procede contra actos u omisiones que afectan derechos fundamentales fuera de juicio o durante el proceso penal cuando generan afectaciones de imposible reparación.

Naturaleza del Amparo Indirecto

Mecanismo constitucional que protege derechos fundamentales contra actos u omisiones que generan afectaciones de imposible reparación, tanto fuera de juicio como durante el proceso penal.

Procedencia

- Actos fuera de juicio que afectan la libertad personal
- Actos dentro de juicio con efectos de imposible reparación sobre derechos sustantivos
- Actos en la etapa de investigación que vulneran el debido proceso
- Resoluciones del Ministerio Público sobre no ejercicio de acción penal
- Omisiones en la protección a víctimas u ofendidos

Ejemplos y Aspectos Prácticos

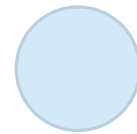
Ejemplos concretos:

- Auto de vinculación a proceso (Art. 316 CNPP) por insuficiencia probatoria
- Imposición de prisión preventiva oficiosa o justificada (Art. 19 Constitucional)
- Negativa a excluir prueba ilícita en audiencia intermedia (Art. 264 CNPP)
- Detención arbitraria o prolongación injustificada de detención
- Negativa de acceso a carpeta de investigación para la defensa

Autoridad competente: Juez de Distrito. Plazo para interposición: 15 días hábiles como regla general, salvo excepciones para actos que afecten la libertad personal.

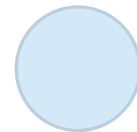


Amparo Directo en Materia Penal



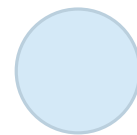
Procedencia

Contra sentencias definitivas o resoluciones que ponen fin al juicio.



Competencia

Tribunales Colegiados de Circuito.



Alcance

Análisis de violaciones procesales y de fondo.

Jurisprudencia Relevante de la SCJN

1

Criterios Orientadores

La Suprema Corte ha emitido criterios importantes sobre el amparo en el sistema acusatorio que sirven como guía fundamental.

2

Aplicación Judicial

Estos criterios orientan a los jueces federales en la resolución de casos complejos dentro del nuevo sistema.

3

Impacto Jurídico

La jurisprudencia establece parámetros que garantizan la correcta implementación del sistema acusatorio en materia de amparo.

Tesis sobre Prueba Ilícita

La exclusión de la prueba ilícita aplica tanto a la obtenida con violación a derechos fundamentales como a la derivada directamente de aquélla (teoría de los frutos del árbol envenenado).

Regla de Exclusión

Tesis 1a./J. 139/2011, Primera Sala de la SCJN establece que la regla de exclusión opera en cualquier etapa del procedimiento penal acusatorio.

Alcance de la Exclusión

Comprende pruebas físicas, testimoniales y confesiones obtenidas mediante coacción. El juez debe excluirla incluso de oficio cuando sea evidente la violación.

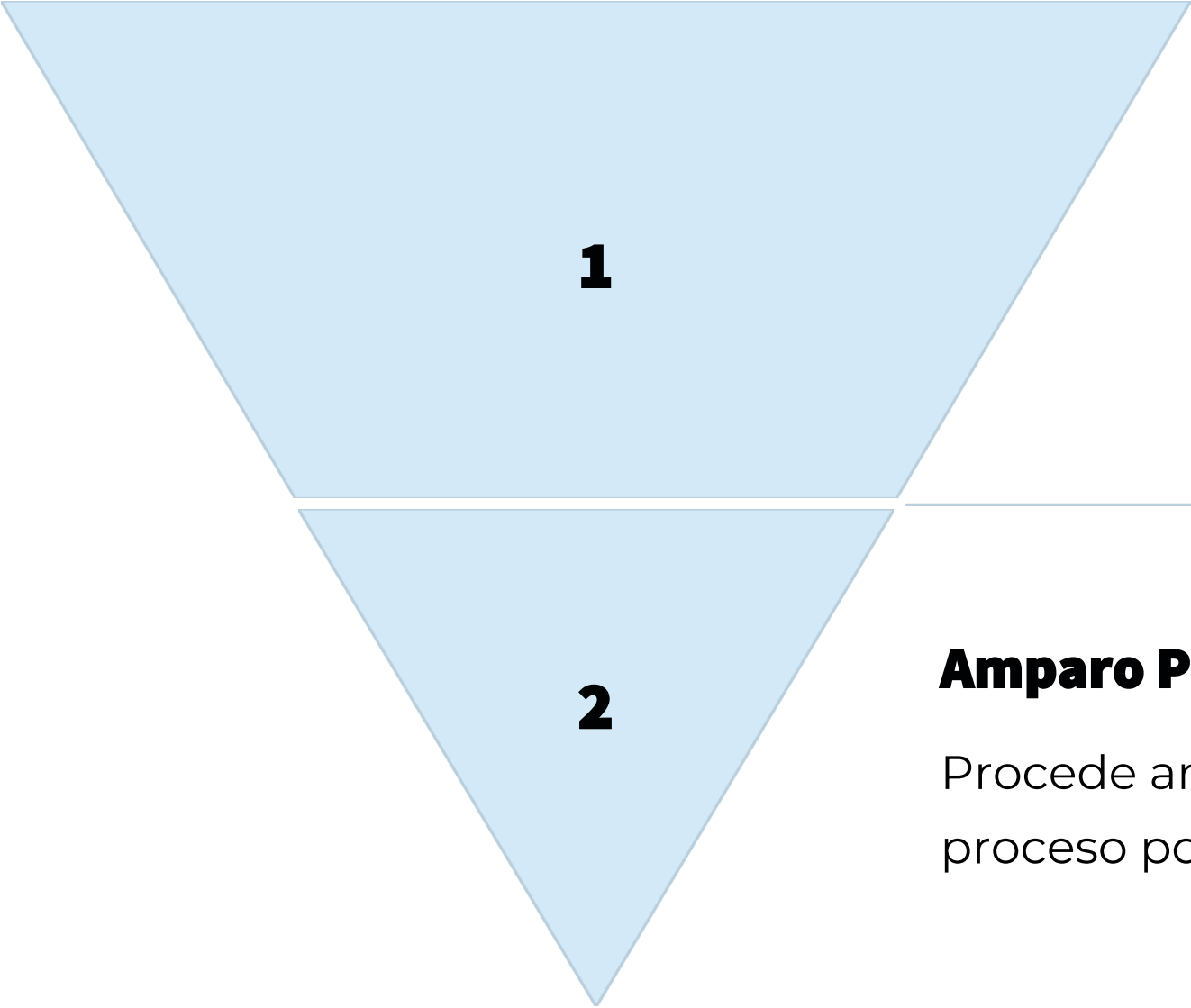
Teoría del Árbol Envenenado

Aplica a pruebas derivadas por conexión causal con la violación original, siguiendo la teoría de los frutos del árbol envenenado.

Aplicación Práctica

Esta jurisprudencia es fundamental para las audiencias preliminares y la audiencia intermedia (Art. 346 CNPP), donde la defensa puede solicitar la exclusión de medios probatorios obtenidos mediante cateos irregulares, detenciones arbitrarias o interrogatorios sin presencia de abogado defensor.

Tesis sobre Auto de Vinculación



1

Estándar Probatorio

Para vincular a proceso basta con datos que establezcan que se ha cometido un hecho delictivo y la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

2

Amparo Procedente

Procede amparo indirecto contra el auto de vinculación a proceso por ser un acto de imposible reparación.

Tesis sobre Defensa Adecuada

La defensa adecuada implica que el imputado sea asistido por un abogado profesional desde el momento de su detención y durante todo el procedimiento penal.

Fundamento Jurídico

Tesis 1a./J. 26/2015, Primera Sala de la SCJN establece que la defensa adecuada es un derecho fundamental que no puede ser garantizado por cualquier persona, sino únicamente por un licenciado en derecho.

Alcance de la Garantía

La defensa técnica profesional debe estar presente en todas las diligencias o actuaciones en que intervenga el imputado, especialmente en la etapa de investigación y durante audiencias cruciales.

Criterios de Invalidez

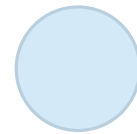
Cualquier diligencia realizada sin la presencia de un defensor profesional o con defensor no titulado constituye una violación al derecho de defensa adecuada, susceptible de ser reclamada vía amparo.

Aplicación en el Sistema Acusatorio

En el sistema acusatorio esta tesis cobra especial relevancia durante la detención, audiencia inicial y al ofrecer pruebas, donde la ausencia del defensor o su participación pasiva pueden generar violaciones procesales irreparables que ameritan la protección del juicio de amparo.

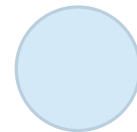


Tesis sobre Prisión Preventiva



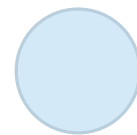
Excepcionalidad

La prisión preventiva debe ser excepcional y proporcional.



Revisión Periódica

Debe revisarse periódicamente su necesidad.



Amparo Procedente

Procede amparo indirecto contra su imposición.

Tesis sobre Apelación y Amparo

Principio de Definitividad

Antes de promover el juicio de amparo, debe agotarse el recurso ordinario de apelación cuando proceda según los artículos 467 y 468 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Esto aplica especialmente en resoluciones sobre medidas cautelares, admisión de pruebas y cualquier resolución que cause perjuicio durante el proceso penal acusatorio.

Excepciones al Principio de Definitividad

No es necesario agotar la apelación cuando:

- Se reclamen violaciones directas a la Constitución (como tortura o detención arbitraria)
- La ley no prevea la suspensión del acto reclamado
- Se impugnen actos dentro del juicio oral que tengan una ejecución de imposible reparación
- Se reclame la inconstitucionalidad de una norma general aplicada en el auto de vinculación a proceso
- El recurso de apelación carezca de efectos suspensivos y pueda consumarse irreparablemente la violación reclamada

Amparo contra Resoluciones de Juicio Oral

1

Sentencia Definitiva

Amparo directo ante Tribunal Colegiado.



Violaciones Procesales

Se analizan junto con la sentencia definitiva.



Efectos

Puede ordenar reposición del procedimiento.



Suplencia de la Queja en Materia Penal

1

En favor del imputado

En materia penal, opera la suplencia de la queja a favor del imputado. El juez de amparo debe suplir la deficiencia de los conceptos de violación, garantizando la protección de sus derechos constitucionales.

2

En favor de la víctima

También opera a favor de la víctima u ofendido del delito en determinados supuestos, asegurando que sus derechos sean protegidos en el proceso penal aunque existan deficiencias en su planteamiento legal.

Suspensión en el Amparo Penal

Definición y Finalidad

Medida cautelar que paraliza los efectos del acto reclamado hasta la resolución del juicio de amparo principal. En materia penal, adquiere relevancia especial al proteger la libertad personal y derechos fundamentales del imputado durante el proceso acusatorio, evitando la consumación irreparable de violaciones procesales.

Suspensión de Oficio y de Plano

Procede inmediatamente en casos de extradición, deportación, pena de muerte, actos prohibidos por el artículo 22 constitucional (tortura, incomunicación, desaparición forzada), y cuando exista peligro de privación de la vida o actos que atenten contra la dignidad humana. No requiere garantía y su incumplimiento puede constituir delito para la autoridad responsable.

Suspensión a Petición de Parte

Aplicable contra órdenes de aprehensión, auto de vinculación, medidas cautelares y otras determinaciones procesales. El juez debe ponderar: (1) la apariencia del buen derecho, (2) el peligro en la demora, (3) el interés social y (4) el orden público. En casos de prisión preventiva, puede concederse para evitar su imposición, pero no para levantar la ya decretada en delitos graves conforme al artículo 19 constitucional.



Retos del Amparo en el Sistema Acusatorio



Celeridad

Equilibrar la protección de derechos con la rapidez del sistema acusatorio.



Técnica Jurídica

Adaptar criterios tradicionales del amparo al nuevo sistema.



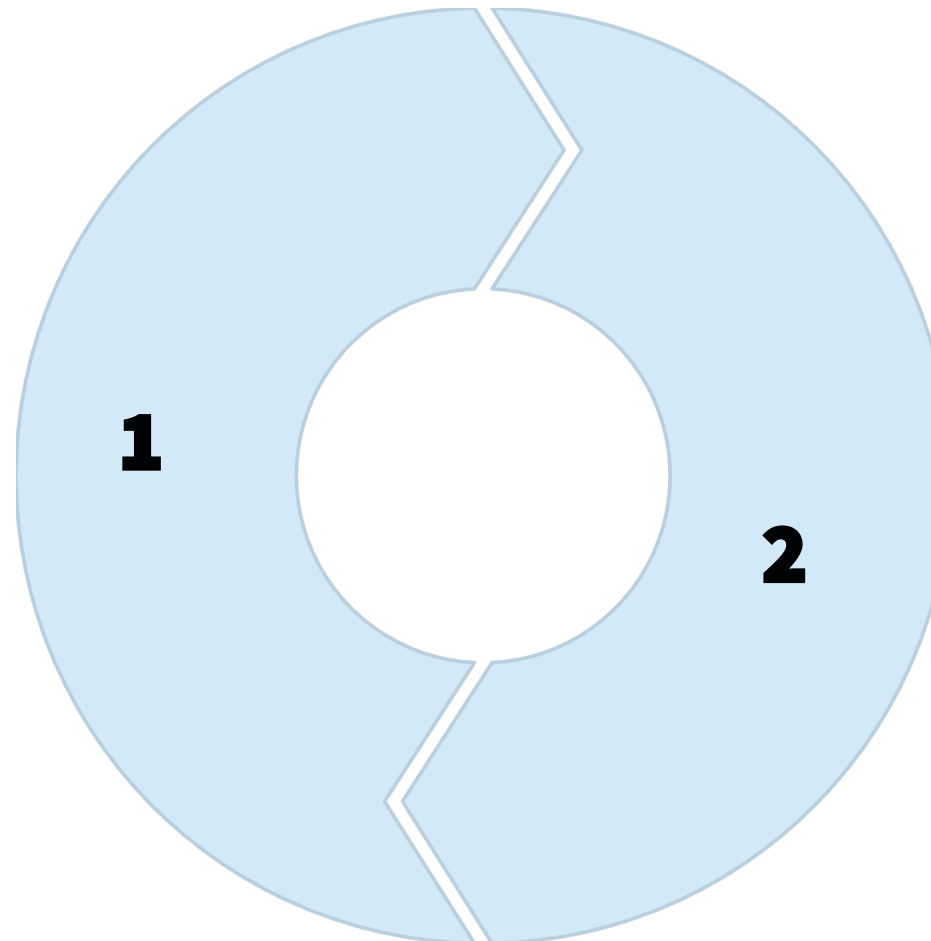
Especialización

Jueces federales con conocimiento profundo del sistema acusatorio.

Importancia del Amparo en el Sistema Acusatorio

Garantía Constitucional

El amparo es fundamental para garantizar que el sistema acusatorio funcione dentro de los parámetros constitucionales establecidos por la ley.



Protección de Derechos

Permite corregir desviaciones procesales y asegurar el respeto a los derechos fundamentales de todos los intervinientes en el proceso penal.

Perspectivas Futuras



Consolidación

Criterios jurisprudenciales más sólidos sobre amparo en el sistema acusatorio.



Especialización

Mayor capacitación de jueces federales en el sistema acusatorio.

3

Equilibrio

Armonización entre celeridad procesal y protección de derechos.



Conclusiones

1

Garantía Constitucional

El amparo es la principal garantía constitucional para la protección de derechos humanos en México.

2

Reforma 2011

La reforma constitucional de 2011 amplió el alcance del amparo y fortaleció la protección de derechos humanos.

Sistema Acusatorio en México

1 Principios Fundamentales

El sistema penal acusatorio se fundamenta en principios constitucionales de oralidad, publicidad, contradicción, inmediatez, concentración, igualdad procesal y presunción de inocencia, consagrados en la reforma constitucional de 2008.

2 Fases Procesales

El procedimiento penal se estructura en tres etapas esenciales: 1) Investigación (inicial y complementaria), donde se recaban datos de prueba; 2) Intermedia o de preparación a juicio, donde se depuran y admiten medios probatorios; y 3) Juicio Oral, etapa cúspide donde se desahogan las pruebas ante un tribunal de enjuiciamiento.

3 Roles de los Intervinientes

Los actores principales son: el Ministerio Público, encargado de la investigación y acusación; el Defensor, garante de los derechos del imputado; la Víctima u Ofendido, con participación activa; el Juez de Control, que supervisa las primeras etapas; y el Tribunal de Enjuiciamiento, que preside el juicio oral y dicta sentencia.

Amparo contra Resoluciones de Juicio Oral

1 Amparo Indirecto

Procede contra actos de imposible reparación durante el proceso penal, como órdenes de aprehensión, auto de vinculación a proceso, negativa de pruebas y medidas cautelares. Debe presentarse ante el Juez de Distrito en un plazo de 15 días hábiles.

2 Amparo Directo

Procede contra sentencias definitivas y resoluciones que ponen fin al juicio oral. Se presenta ante el Tribunal Colegiado de Circuito en un plazo de 15 días hábiles. Permite revisar violaciones procesales ocurridas durante todo el procedimiento penal acusatorio.

3 Jurisprudencia Relevante

La SCJN ha emitido criterios fundamentales sobre prueba ilícita, auto de vinculación, defensa adecuada y prisión preventiva. Destaca la tesis 2019/2016 sobre exclusión de pruebas obtenidas ilícitamente y la 87/2016 sobre los requisitos constitucionales del auto de vinculación a proceso.

Amparo Indirecto

1 Mecanismo Correctivo

El amparo indirecto funciona como mecanismo correctivo de violaciones procesales y sustantivas durante el proceso penal acusatorio, especialmente contra actos de imposible reparación como la prisión preventiva, violaciones al debido proceso y actuaciones del Ministerio Público que afecten derechos fundamentales.

2 Suplencia de Queja

En materia penal opera ampliamente la suplencia de la queja a favor del imputado, permitiendo al juzgador de amparo corregir deficiencias argumentativas y examinar violaciones no alegadas, maximizando la protección de derechos constitucionales conforme a la reforma de 2011, especialmente para personas en situación de vulnerabilidad.

3 Retos Futuros

Persisten retos para armonizar la celeridad del sistema acusatorio con la protección de derechos, como los tiempos procesales reducidos que dificultan la preparación de amparos efectivos, la necesidad de especialización de jueces federales en oralidad, y la tensión entre el principio de inmediatez y la revisión diferida de actos procesales mediante el juicio de amparo.

Segunda Unidad

Actos Reclamables en Amparo Indirecto durante la Etapa de Juicio Oral





Objetivo General de la Unidad

Identificar y analizar los actos u omisiones de la autoridad judicial y de las partes que pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto antes y durante la celebración del juicio oral.

Comprender su naturaleza jurídica y la procedencia de la suspensión en estos casos específicos dentro del marco legal mexicano.

Índice de la Unidad



Parte 1: Fundamentos

Exploraremos el concepto y clasificación de actos reclamables, con especial atención a aquellos de imposible reparación y los que afectan derechos sustantivos en el contexto del amparo indirecto.



Parte 2: Etapas Procesales

Analizaremos los actos previos al juicio oral, el auto de apertura a juicio, así como la admisión y exclusión de pruebas, junto con las medidas cautelares y precautorias relevantes.



Parte 3: Durante el Juicio

- Violaciones al principio de contradicción
- Illegalidad en desahogo de pruebas
- Restricciones a principios procesales
- Exclusión de testigos y peritos



Parte 4: La Suspensión

- Requisitos de la suspensión
- Alcances de la suspensión
- Efectos en la etapa de juicio oral
- Conclusiones generales



Concepto de Actos Reclamables en Amparo Indirecto



Definición

Son aquellos actos de autoridad que pueden ser impugnados mediante el juicio de amparo indirecto por vulnerar derechos fundamentales.



Características

Deben ser actos definitivos o de imposible reparación que afecten materialmente derechos sustantivos.



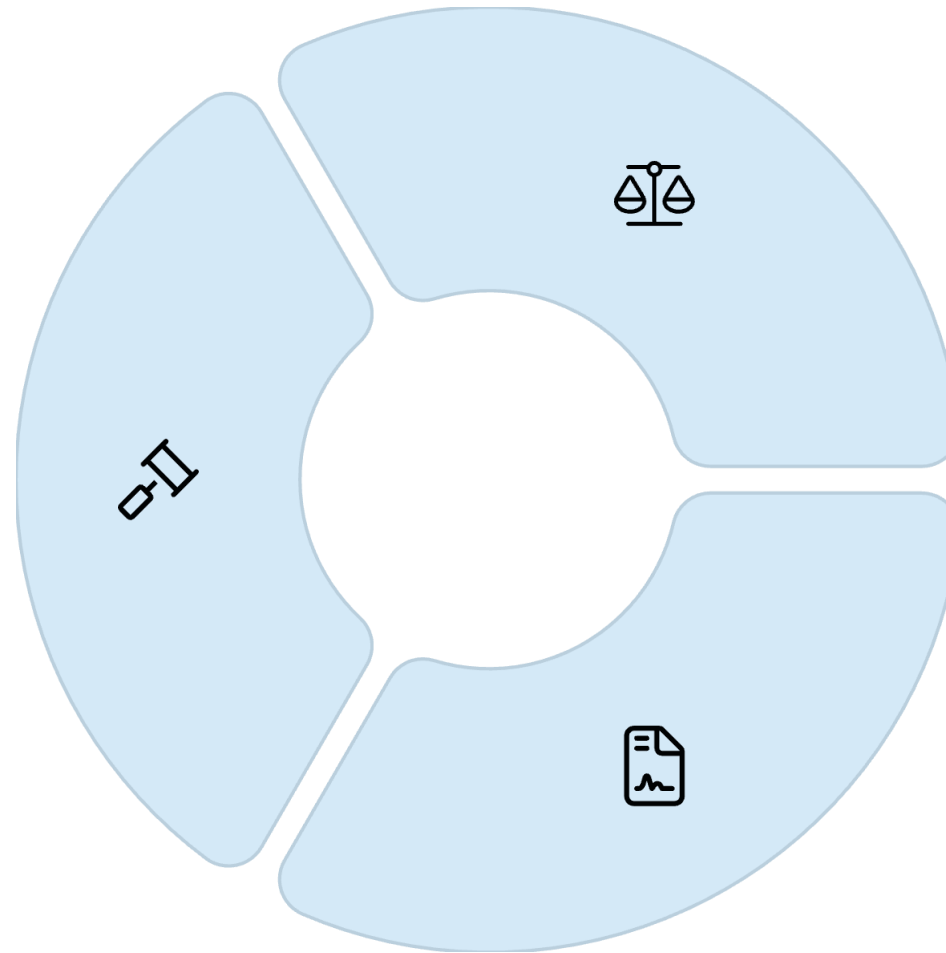
Marco legal

Regulados por la Ley de Amparo en sus artículos 107 y 170, en concordancia con la Constitución Mexicana.

Clasificación de Actos Reclamables

Actos de imposible reparación

Afectan materialmente derechos sustantivos de forma irreparable.



Actos que afectan derechos sustantivos

Impactan directamente en derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente.

Actos intraprocesales trascendentes

Ocurren dentro del proceso pero afectan el resultado final del fallo.

Actos de Imposible Reparación



Irreparabilidad Material

Se refiere a la imposibilidad física de restituir las cosas al estado que tenían antes de la violación.

- Daños físicos irreversibles
- Pérdida definitiva de bienes
- Afectaciones a la libertad personal



Irreparabilidad Formal

Imposibilidad jurídica de retrotraer los efectos de un acto procesal.

- Preclusión de derechos procesales
- Consumación irreparable de etapas
- Imposibilidad de revisión posterior

Criterios de Irreparabilidad según la SCJN

1

Jurisprudencia P./J. 37/2014 (10a.)

Estableció que los actos son de imposible reparación cuando afectan materialmente derechos sustantivos tutelados en la Constitución (artículos 14 y 16) y tratados internacionales. El Pleno determinó que la mera violación procesal, por grave que sea, no configura esta irreparabilidad si no trasciende a la esfera jurídica del gobernado.

2

Contradicción de Tesis 377/2013

Resolvió que la afectación debe evaluarse bajo un criterio cualitativo (naturaleza de los derechos) y no cuantitativo (magnitud del daño). Especificó que actos como la inadmisión de pruebas fundamentales para la defensa, restricciones a la libertad o afectaciones al derecho de audiencia pueden calificarse como irreparables según el artículo 107, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

3

Tesis 1a./J. 22/2018 (10a.)

La Primera Sala precisó que ciertos actos dentro del juicio oral, como la exclusión de pruebas esenciales, violaciones al principio de contradicción o restricciones indebidas a la defensa adecuada (artículo 20 constitucional), pueden constituir actos de imposible reparación susceptibles de amparo indirecto, sin necesidad de esperar la sentencia definitiva.

Actos que Afectan Derechos Sustantivos



Definición

Son aquellos que impactan directamente en derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y tratados internacionales.

Características

La afectación debe ser actual, real y directa, no hipotética o eventual.

Ejemplos

Afectaciones a la libertad, propiedad, integridad personal o privacidad durante el proceso.

Diferenciación de Actos Intraprocesales

Los actos intraprocesales durante el juicio oral pueden clasificarse según su reclamabilidad en amparo indirecto:



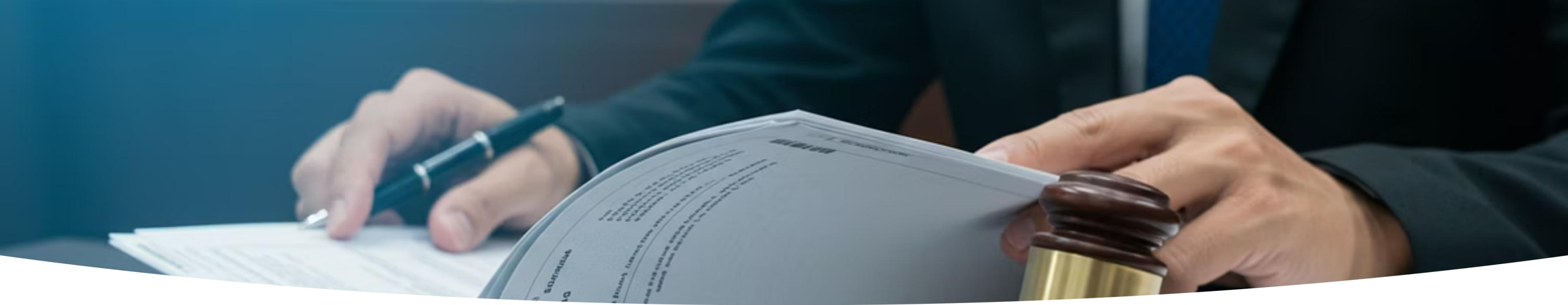
Actos Intraprocesales Reclamables

- Afectan derechos sustantivos
- Tienen efectos de imposible reparación
- Trascienden al resultado del fallo
- No pueden ser reparados en sentencia definitiva



Actos Intraprocesales No Reclamables

- Solo afectan derechos adjetivos
- Tienen efectos meramente procesales
- Pueden ser reparados en sentencia definitiva
- No trascienden materialmente al resultado



Actos Reclamables Previos al Juicio Oral

Etapas Iniciales

Actos durante la investigación que afecten derechos sustantivos del imputado o la víctima.

Etapas Intermedias

Resoluciones sobre medidas cautelares, providencias precautorias y exclusión de pruebas.

Apertura a Juicio

Auto de apertura a juicio oral y determinaciones sobre admisión o exclusión de medios probatorios.

Resolución del Auto de Apertura a Juicio Oral



Naturaleza

Resolución que determina el paso a la etapa de juicio oral y fija los límites de la acusación.



Impugnabilidad

Procede amparo indirecto contra aspectos que afecten derechos sustantivos o sean de imposible reparación.



Alcances

Solo pueden impugnarse violaciones directas a derechos fundamentales, no cuestiones meramente procesales.



Admisión, Inadmisión o Exclusión de Medios de Prueba



Criterios de Procedencia

El amparo indirecto procede contra estas determinaciones cuando:

- Afectan el derecho fundamental a la defensa adecuada
- Impactan el derecho a probar
- Generan indefensión material



Criterios de la SCJN

La Suprema Corte ha establecido que:

- La exclusión de pruebas fundamentales es reclamable
- Debe existir trascendencia en la defensa
- No toda exclusión justifica el amparo

Jurisprudencia sobre Exclusión de Pruebas

Contradicción de Tesis 210/2013 (SCJN, 15 de octubre de 2014)

Estableció que la exclusión de pruebas fundamentales constituye una violación de imposible reparación cuando impide al imputado demostrar hechos que podrían desvirtuarse únicamente con dichas probanzas. La Primera Sala determinó que afecta directamente el derecho fundamental a una defensa adecuada previsto en el artículo 20 constitucional.

Amparo en Revisión 741/2019 (SCJN, 3 de marzo de 2020)

Determinó tres criterios específicos para identificar cuándo la exclusión probatoria afecta materialmente la defensa: 1) cuando recae sobre prueba única o decisiva, 2) cuando imposibilita acreditar una teoría del caso completa, o 3) cuando la prueba excluida es irreproducible por su naturaleza. Establece que la mera inconformidad procesal es insuficiente para la procedencia del amparo.

Jurisprudencia 1a./J. 74/2018 (Gaceta del Semanario Judicial, noviembre 2018)

Precisó que debe analizarse caso por caso la trascendencia de la prueba excluida, considerando: a) la etapa procesal en que se excluyó, b) la justificación técnica de la exclusión, c) la posibilidad de subsanar la exclusión mediante otros medios probatorios, y d) la conexión entre la prueba y los hechos esenciales de la teoría del caso. Esta jurisprudencia es de aplicación obligatoria para todos los tribunales del país.



Resoluciones sobre Medidas de Protección



Naturaleza

Son determinaciones judiciales que buscan proteger a víctimas, testigos o imputados de riesgos inminentes.



Impugnabilidad

Procede amparo cuando afectan derechos como libertad, propiedad o integridad personal.



Trascendencia

Deben tener efectos que perduren hasta el juicio oral y afecten su desarrollo.

Providencias Precautorias



Definición y Tipos

Medidas provisionales para garantizar la reparación del daño o evitar la obstaculización del proceso.

- Embargo de bienes
- Inmovilización de cuentas
- Aseguramiento de instrumentos
- Restricciones a la disposición de bienes



Procedencia del Amparo

El amparo indirecto procede cuando:

- Afectan el derecho de propiedad
- Son desproporcionadas
- Carecen de fundamentación

Medidas Cautelares que Trascienden al Juicio Oral



Prisión Preventiva

Afecta directamente la libertad personal y puede impactar la capacidad de defensa durante el juicio oral.



Prohibiciones Especiales

Restricciones que impiden acercarse a lugares o personas relacionadas con el caso.



Restricción de Movimiento

Limitaciones a la libertad de tránsito que pueden dificultar la preparación de la defensa.



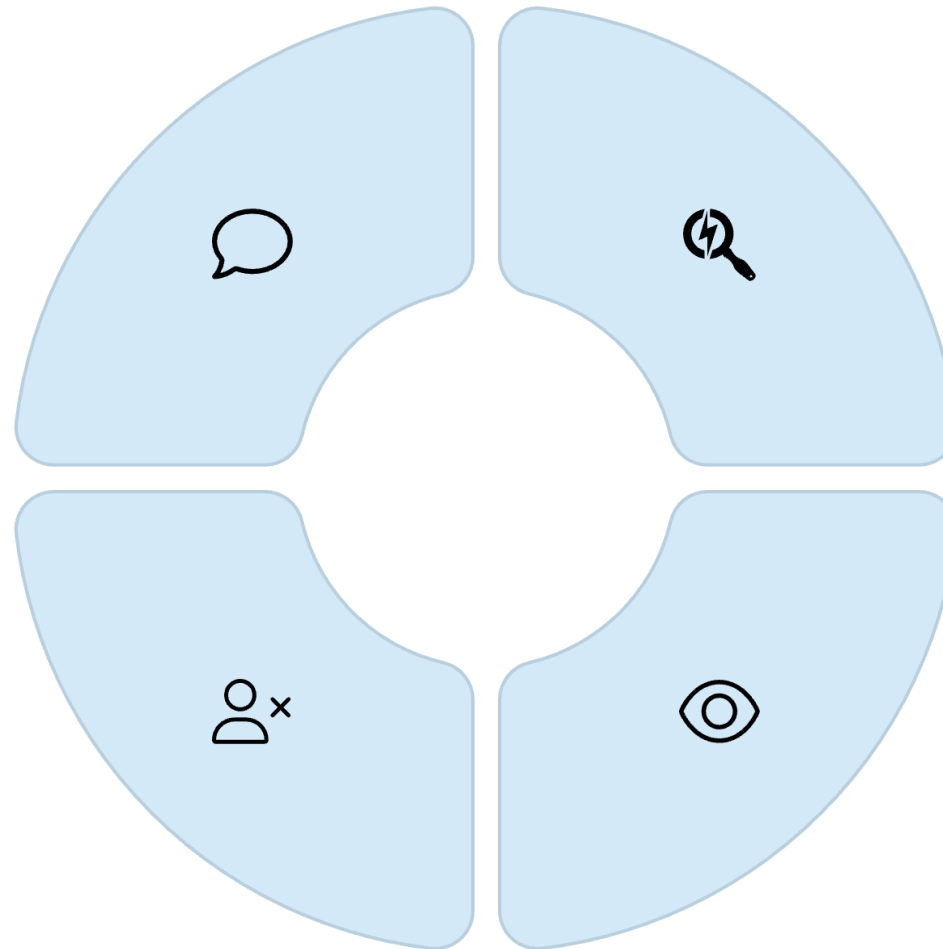
Actos Reclamables Durante el Desarrollo del Juicio Oral

Violaciones al principio de contradicción

Restricciones indebidas al contrainterrogatorio u objeciones mal fundadas.

Exclusión de testigos o peritos

Limitación injustificada de testimonios o dictámenes periciales relevantes.



Ilegalidad en el desahogo de pruebas

Introducción de pruebas ilícitas o violaciones a la cadena de custodia.

Restricciones a principios procesales

Limitaciones a la inmediación, publicidad y contradicción durante el juicio.

Violaciones al Principio de Contradicción



Restricciones al Contrainterrogatorio

Ocurren cuando el juez limita indebidamente las preguntas durante el contrainterrogatorio.

- Impiden confrontar al testigo
- Limitan la estrategia defensiva
- Afectan el derecho a la defensa adecuada



Objeciones Mal Fundadas

Se presentan cuando se admiten objeciones sin fundamento legal.

- Interrumpen el desarrollo del interrogatorio
- Impiden obtener información relevante
- Generan desequilibrio procesal

Criterios Jurisprudenciales sobre Contradicción

Tesis 1a./J. 64/2019

Estableció que el principio de contradicción constituye un elemento esencial del debido proceso en el sistema acusatorio. La SCJN determinó que este principio garantiza la igualdad procesal al permitir que las partes tengan las mismas oportunidades para exponer sus argumentos y contrarrestar los del oponente. La violación a este principio puede constituir una violación directa al artículo 20 constitucional, apartado A, fracción IV.

Contradicción de Tesis 156/2020

Precisó los límites legítimos que puede imponer el juez al contrainterrogatorio. La jurisprudencia estableció que solo procede limitar preguntas cuando: 1) sean evidentemente impertinentes; 2) resulten ofensivas o contrarias a la dignidad del testigo; 3) busquen intimidar indebidamente al declarante; o 4) sean argumentativas o sugestivas fuera de los casos permitidos por el CNPP. Cualquier otra limitación constituye una violación procesal reclamable en amparo.

1

2

Amparo Directo 14/2018

Determinó que las restricciones injustificadas al contrainterrogatorio afectan el derecho de defensa. La Primera Sala estableció que cuando el juez limita preguntas legítimas que buscan evidenciar inconsistencias o valorar la credibilidad del testigo, se genera un desequilibrio procesal que trasciende al resultado del fallo. Este criterio reconoce que la defensa debe tener oportunidad de confrontar toda la evidencia presentada en su contra.

3



Illegalidad en el Desahogo de Pruebas



Introducción de Pruebas Ilícitas

Ocurre cuando se admiten pruebas obtenidas con violación a derechos fundamentales o al debido proceso.



Violaciones a la Cadena de Custodia

Se presentan cuando no se garantiza la mismidad e integridad de los elementos probatorios materiales.



Incorporación Irregular de Evidencia

Cuando se introducen pruebas sin seguir los procedimientos establecidos en el código procesal.

Prueba Ilícita y su Impugnación



Criterios de Illicitud

Una prueba se considera ilícita cuando:

- Viola derechos fundamentales en su obtención
- Contraviene formalidades esenciales
- Deriva directamente de una prueba ilícita
- Se obtiene mediante tortura o coacción



Procedencia del Amparo

El amparo indirecto procede cuando:

- La prueba ilícita es admitida a pesar de su ilicitud
- El tribunal no excluye prueba notoriamente ilícita
- Se afecta la presunción de inocencia

Jurisprudencia sobre Prueba Ilícita

Contradicción de Tesis 293/2011

Estableció la regla de exclusión absoluta para pruebas obtenidas mediante violación directa a derechos fundamentales. La SCJN determinó que estas pruebas carecen de eficacia probatoria y deben ser excluidas del material probatorio sin importar su relevancia para el caso. Esta decisión vinculó el artículo 1º constitucional con el régimen probatorio del proceso penal acusatorio.

Amparo Directo en Revisión 3229/2012

La Primera Sala desarrolló los criterios de aplicación de la doctrina del "fruto del árbol envenenado", estableciendo excepciones como el descubrimiento inevitable, la fuente independiente y el vínculo atenuado. Determinó que no solo la prueba obtenida directamente con violación a derechos es ilícita, sino también aquellas derivadas de ésta, salvo que la conexión causal se haya roto suficientemente.

Jurisprudencia 1a./J. 139/2011

Precisó que las pruebas obtenidas mediante cateos irregulares, intervenciones telefónicas no autorizadas judicialmente o declaraciones sin presencia de defensor carecen de valor probatorio. La Primera Sala estableció que corresponde al juez de control determinar, en audiencia contradictoria, la licitud de la prueba antes de su incorporación al juicio, aplicando la ponderación entre la gravedad de la violación y el impacto en los derechos del imputado.



Restricciones a los Principios de Inmediatez y Publicidad



Restricciones a la Publicidad

Limitaciones injustificadas al acceso público a las audiencias que no se fundamentan en excepciones legales.



Violaciones a la Inmediatez

Ocurren cuando el juez no presencia directamente el desahogo de pruebas o delega funciones indelegables.



Restricciones a la Documentación

Impedimentos para registrar adecuadamente el desarrollo de la audiencia mediante videograbación.

Principio de Inmediatez en el Juicio Oral

El principio de inmediatez es fundamental en el sistema de justicia oral, requiriendo la presencia constante del juez durante todo el proceso.



Contenido del Principio

Exige que el juez perciba directamente:

- El desahogo de todas las pruebas
- Los alegatos de las partes
- Las manifestaciones del imputado
- Las declaraciones de testigos y peritos



Violaciones Reclamables

Procede amparo indirecto cuando:

- El juez se ausenta durante momentos clave
- Delega la recepción de pruebas
- No presta atención al desarrollo del juicio



Principio de Publicidad en el Juicio Oral



Contenido del Principio

Garantiza que las audiencias sean abiertas al público como mecanismo de control ciudadano sobre la administración de justicia.



Excepciones Legítimas

Solo puede restringirse por razones de seguridad nacional, protección de víctimas o testigos, o protección de información confidencial.



Violaciones Reclamables

Procede amparo cuando se restringe sin fundamento legal o de manera desproporcionada.

Exclusión o Limitación Injustificada de Testigos o Peritos



Exclusión de Testigos

Ocurre cuando el tribunal impide declarar a testigos relevantes sin fundamento legal.

- Afecta el derecho a la prueba
- Impacta la teoría del caso
- Puede generar indefensión



Limitación de Peritos

Se presenta cuando se restringe injustificadamente el testimonio pericial.

- Impide la explicación técnica
- Limita el alcance del dictamen
- Afecta la valoración probatoria

Criterios Jurisprudenciales sobre Testigos y Peritos

1

Amparo en Revisión 349/2016

Estableció que la exclusión injustificada de testigos clave constituye una violación de imposible reparación cuando: (1) el testimonio es fundamental para la teoría del caso, (2) su exclusión no tiene fundamento legal expreso, y (3) afecta la capacidad defensiva de manera sustancial. La Primera Sala determinó que estas violaciones trascienden el procedimiento y afectan derechos sustantivos al debido proceso.

2

Contradicción de Tesis 87/2016

Determinó tres criterios para evaluar cuándo la limitación a un perito afecta materialmente la defensa: (1) cuando se impide al perito explicar la metodología utilizada, (2) cuando se restringe el interrogatorio sobre aspectos técnicos esenciales, o (3) cuando se limita arbitrariamente el alcance de su dictamen. Esta jurisprudencia estableció que dichas limitaciones son impugnables vía amparo indirecto por transgredir el derecho fundamental a una defensa adecuada.

3

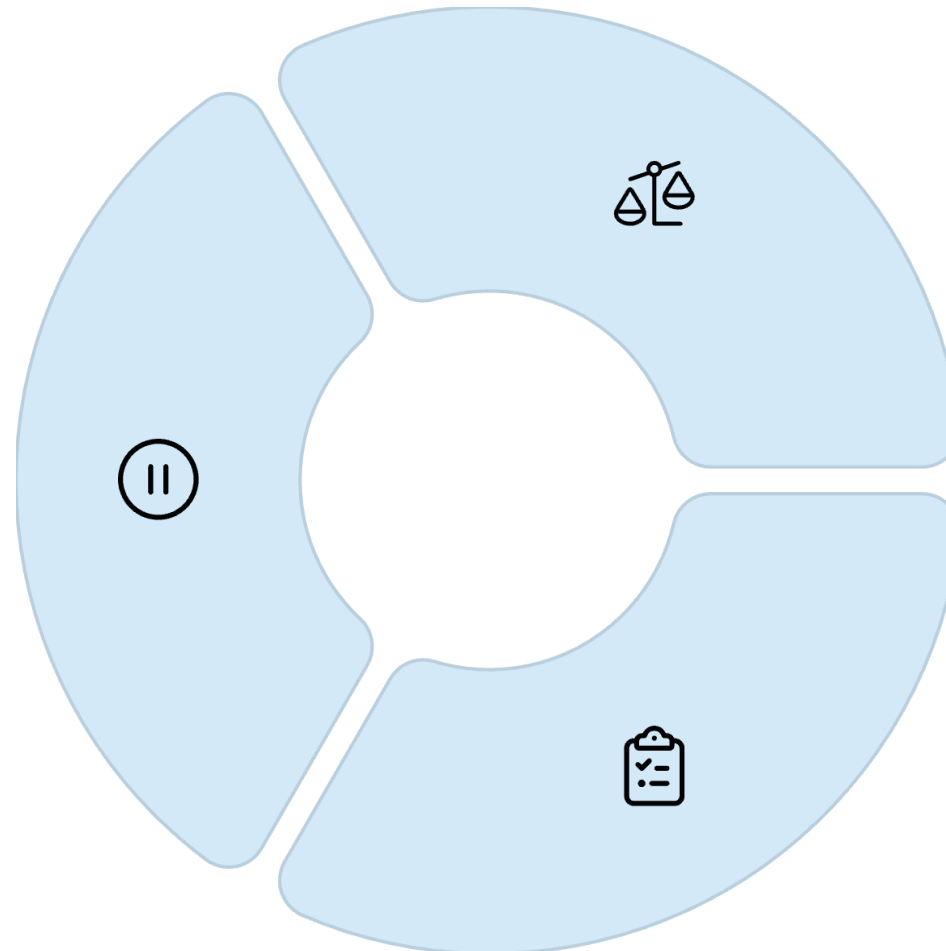
Jurisprudencia 1a./J. 12/2012

Precisó que el derecho a la prueba en el sistema acusatorio mexicano incluye cuatro garantías específicas: (1) derecho a ofrecer pruebas pertinentes, (2) derecho a que sean admitidas conforme a la ley, (3) derecho a un desahogo adecuado y completo, y (4) derecho a que sean valoradas racionalmente. La SCJN enfatizó que cualquier restricción arbitraria a estos componentes constituye materia de amparo indirecto por afectar la garantía de adecuada defensa.

La Suspensión del Acto Reclamado en el Amparo Indirecto

Naturaleza

Medida cautelar que paraliza temporalmente los efectos del acto reclamado mientras se resuelve el amparo.



Finalidad

Evitar que se consumen de manera irreparable las violaciones a derechos fundamentales.

Tipos

Puede ser de oficio o a petición de parte, provisional o definitiva, según las circunstancias del caso.

Requisitos de la Suspensión

1 **Solicitud de Parte**

Debe ser solicitada expresamente por el quejoso, salvo casos excepcionales donde procede de oficio.

2 **Existencia del Acto**

Debe existir al menos indiciariamente el acto reclamado que se pretende suspender.

3 **Naturaleza Suspendible**

El acto debe ser susceptible de paralización, no consumado irreparablemente.

4 **Interés Suspensional**

Debe acreditarse el peligro en la demora y la apariencia del buen derecho.



Apariencia del Buen Derecho y Peligro en la Demora



Apariencia del Buen Derecho

Análisis preliminar sobre la probable inconstitucionalidad del acto reclamado.

- No implica prejuzgar el fondo
- Requiere estudio superficial
- Evalúa probabilidad de éxito



Peligro en la Demora

Riesgo de que la ejecución del acto cause daños irreparables antes de la sentencia.

- Evalúa la urgencia
- Considera la irreparabilidad
- Analiza consecuencias inmediatas

Interés Social y Orden Público

Concepto

Son límites a la procedencia de la suspensión cuando su otorgamiento afecta el interés de la sociedad o el orden público.

Evaluación Casuística

Debe analizarse caso por caso, ponderando los derechos en conflicto y las consecuencias de la suspensión.

Criterios Jurisprudenciales

La SCJN ha establecido que estos conceptos deben interpretarse restrictivamente para no hacer nugatorio el amparo.





Alcances de la Suspensión en el Juicio Oral



Suspensión Total

Paraliza completamente el desarrollo del juicio oral hasta la resolución del amparo.



Suspensión Parcial

Detiene solo determinados actos procesales sin afectar la continuidad general del juicio.



Efectos Restitutorios

En casos excepcionales, puede ordenar acciones positivas para preservar la materia del amparo.

Efectos de la Suspensión en la Etapa de Juicio Oral

La suspensión del acto reclamado tiene efectos específicos y limitaciones claras durante el desarrollo del juicio oral:



Efectos Procesales

La suspensión puede:

- Detener temporalmente las audiencias
- Impedir el dictado de la sentencia
- Paralizar la ejecución de resoluciones
- Preservar el estado procesal



Límites de la Suspensión

No puede ordenar:

- La libertad de imputados por delitos graves
- La continuación del proceso con violaciones
- Efectos que impliquen prejuzgar el fondo

Jurisprudencia sobre Suspensión en Juicio Oral

Contradicción de Tesis 158/2015

Estableció criterios para la suspensión en el sistema acusatorio, resolviendo que la suspensión procede excepcionalmente cuando se demuestra una violación manifiesta a derechos sustantivos. La Primera Sala determinó que debe analizarse el impacto en la continuidad del proceso penal, ponderando la apariencia del buen derecho frente al interés social.

Incidente en Revisión 204/2018

Determinó que la suspensión procede cuando existen violaciones graves al principio de contradicción que afectan la defensa adecuada. La SCJN estableció que el juez de amparo puede ordenar la paralización parcial del juicio hasta que se garantice el acceso efectivo a las pruebas de cargo y la oportunidad real de controvertirlas, sin suspender la totalidad del procedimiento.

Jurisprudencia 1a./J. 15/2020

Precisó que la suspensión para detener completamente el juicio oral procede únicamente cuando:

- 1) exista probabilidad de violaciones irreparables a derechos fundamentales, 2) el perjuicio sea de imposible reparación incluso con una sentencia favorable, y 3) el interés del quejoso sea preponderante frente al interés social en la continuidad del proceso.

Estableció efectos restitutorios provisionales en casos de afectación a grupos vulnerables.

Conclusiones: Actos Reclamables en Amparo Indirecto

1 Criterio de Irreparabilidad

Los actos reclamables deben tener efectos de imposible reparación que afecten materialmente derechos sustantivos.

2 Momento Procesal

Pueden presentarse antes o durante el juicio oral, con diferentes características según la etapa procesal.

3 Principios Afectados

Frecuentemente involucran violaciones a los principios de contradicción, inmediatez y publicidad del sistema acusatorio.





Conclusiones: Pruebas y Defensa

1 **Derecho Probatorio**

La exclusión o admisión indebida de pruebas constituye un acto reclamable cuando afecta materialmente la defensa.

2 **Contrainterrogatorio**

Las restricciones injustificadas al contrainterrogatorio vulneran el derecho de defensa y son impugnables vía amparo.

3 **Prueba Ilícita**

La admisión de pruebas obtenidas con violación a derechos fundamentales constituye una violación reclamable.

Conclusiones: Suspensión del Acto Reclamado

1 Naturaleza Cautelar

La suspensión es una medida provisional que busca preservar la materia del amparo y evitar daños irreparables.

2 Requisitos Específicos

Requiere la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, además de no afectar el interés social.

3 Efectos Limitados

En el juicio oral, generalmente tiene efectos parciales para no paralizar innecesariamente todo el proceso.





Conclusiones: Criterios Jurisprudenciales

1 Evolución Interpretativa

La jurisprudencia ha evolucionado para adaptar el amparo indirecto a las particularidades del sistema acusatorio.

2 Análisis Casuístico

Los tribunales analizan caso por caso la trascendencia de las violaciones y su impacto en los derechos fundamentales.

3 Criterios Restrictivos

Se ha adoptado una interpretación restrictiva para evitar la paralización injustificada del proceso penal.

10 Puntos Clave de Conclusiones

Criterio Material

Los actos reclamables deben afectar materialmente derechos sustantivos, no solo procesales.

Irreparabilidad

La afectación debe ser de imposible reparación, no subsanable en sentencia definitiva.

Prueba Fundamental

La exclusión de pruebas es reclamable cuando afecta sustancialmente la teoría del caso.

Contradicción Efectiva

Las restricciones al contrainterrogatorio son impugnables cuando impiden confrontar efectivamente al testigo.

Inmediatez Judicial

La ausencia del juez durante momentos clave del juicio constituye una violación reclamable.

Publicidad Razonable

Las restricciones a la publicidad deben tener fundamento legal y ser proporcionales.

Suspensión Ponderada

La suspensión debe equilibrar la protección de derechos y la continuidad del proceso penal.

Análisis Contextual

Cada acto reclamable debe analizarse en el contexto específico del caso concreto.

Interpretación Restrictiva

El amparo indirecto en juicio oral debe interpretarse restrictivamente para evitar su uso dilatorio.

Evolución Jurisprudencial

Los criterios sobre actos reclamables continúan evolucionando con la consolidación del sistema acusatorio.



Tercera Unidad

Amparo Directo contra la Sentencia Definitiva del Juicio Oral y Amparo Adhesivo

Índice de la Unidad

Objetivo General	1	
Fundamentos y propósito de la Unidad 3		
	2	La Sentencia Definitiva
		Concepto, violaciones e impugnación vía amparo directo
Violaciones de Fondo	3	
Infracciones sustantivas y valoración probatoria		
	4	Amparo Adhesivo
		Naturaleza, legitimación y efectos
Conclusiones	5	
Puntos clave sobre el amparo directo y adhesivo		

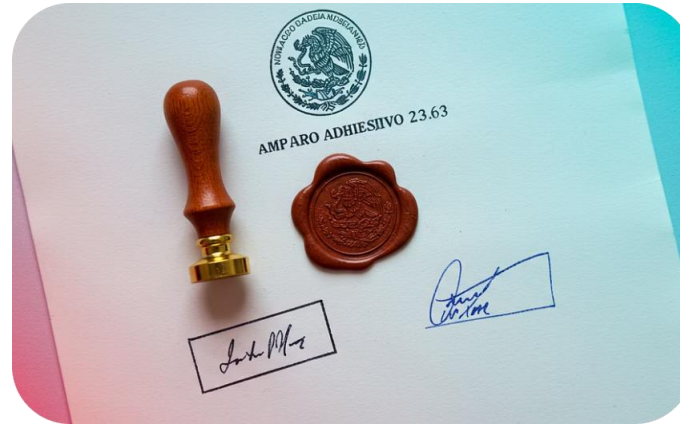
Objetivo General

Analizar la procedencia del juicio de amparo directo contra la sentencia definitiva dictada en el juicio oral, así como las particularidades del amparo adhesivo, identificando las violaciones que pueden ser alegadas.



Amparo Directo

Examinar los fundamentos y requisitos para la procedencia del juicio de amparo directo contra sentencias definitivas en el contexto del sistema oral.



Amparo Adhesivo

Comprender las características y particularidades del amparo adhesivo como mecanismo procesal complementario.



Violaciones Alegables

Identificar las violaciones de procedimiento y de fondo que pueden ser argumentadas en el amparo contra sentencias del juicio oral.

La Sentencia Definitiva en el Juicio Oral



Concepto Legal

La sentencia definitiva en el sistema penal acusatorio representa la resolución que pone fin al juicio oral.



Función Procesal

Determina la responsabilidad penal del acusado y, en su caso, la pena aplicable.



Objeto de Impugnación

Constituye el acto reclamado principal en el juicio de amparo directo cuando se alegan violaciones procesales o de fondo.

Características de la Sentencia Definitiva

1 Resolución judicial formal

Emitida por el tribunal de enjuiciamiento tras valorar pruebas y argumentos.

2 Pone fin al proceso

Concluye la instancia y resuelve sobre la pretensión punitiva del Estado.

3 Susceptible de impugnación

Puede ser combatida mediante el juicio de amparo directo.



Impugnación Vía Amparo Directo



Sentencia Definitiva

Resolución que pone fin al juicio oral.



Tribunal Colegiado

Conoce del amparo directo contra la sentencia.



Resolución de Amparo

Determina constitucionalidad de la sentencia impugnada.





Violaciones al Procedimiento



Omisión de formalidades esenciales

Ausencia de requisitos fundamentales que afectan el debido proceso.



Violación al principio de oralidad

Incumplimiento de la característica fundamental del sistema acusatorio.



Illicitud de la prueba

Evidencia obtenida con violación a derechos fundamentales.

Trascendencia al Resultado del Fallo



Requisito fundamental

Las violaciones procesales deben afectar las defensas del quejoso para ser consideradas en el amparo directo.



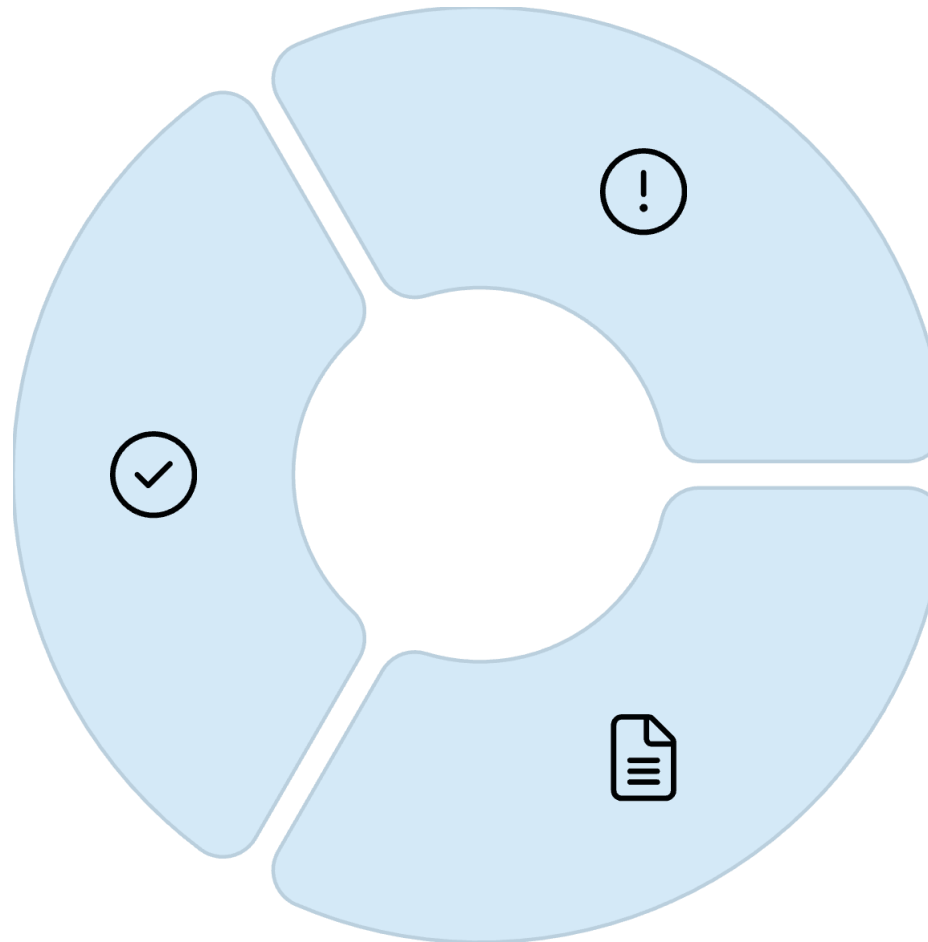
Influencia determinante

Estas violaciones deben trascender e influir en el resultado final de la sentencia para justificar la concesión del amparo.

Principio de Definitividad

Concepto

Agotamiento previo de recursos ordinarios antes de acudir al amparo.



Fundamento

Artículo 61, fracción XVIII de la Ley de Amparo.

Aplicación

Obligación de agotar el recurso de apelación antes del amparo.



Excepciones al Principio de Definitividad

1 **Afectación a personas extrañas al juicio**

Quienes no fueron parte del proceso original.

2 **Violaciones directas a la Constitución**

Infracciones a derechos fundamentales sin interpretación legal intermedia.

3 **Ausencia de suspensión del acto**

Cuando el recurso ordinario no prevé la suspensión.

Violaciones de Fondo en la Sentencia



Infracciones sustantivas

Errores en la aplicación del derecho material que afectan el resultado final de la sentencia.



Núcleo de impugnación

Constituyen el fundamento principal de la impugnación en el juicio de amparo directo contra la sentencia definitiva.



Efecto jurídico

Cuando se demuestran, pueden llevar a la revocación o modificación de la sentencia por parte del tribunal de amparo.

Incorrecta Subsunción del Hecho

Definición

Error al encuadrar los hechos probados en el tipo penal correspondiente.

Consecuencia

Aplicación indebida de la ley penal sustantiva.

Impugnación

Materia central del amparo directo contra violaciones de fondo.



Indebida Aplicación de Atenuantes o Agravantes

Agravantes

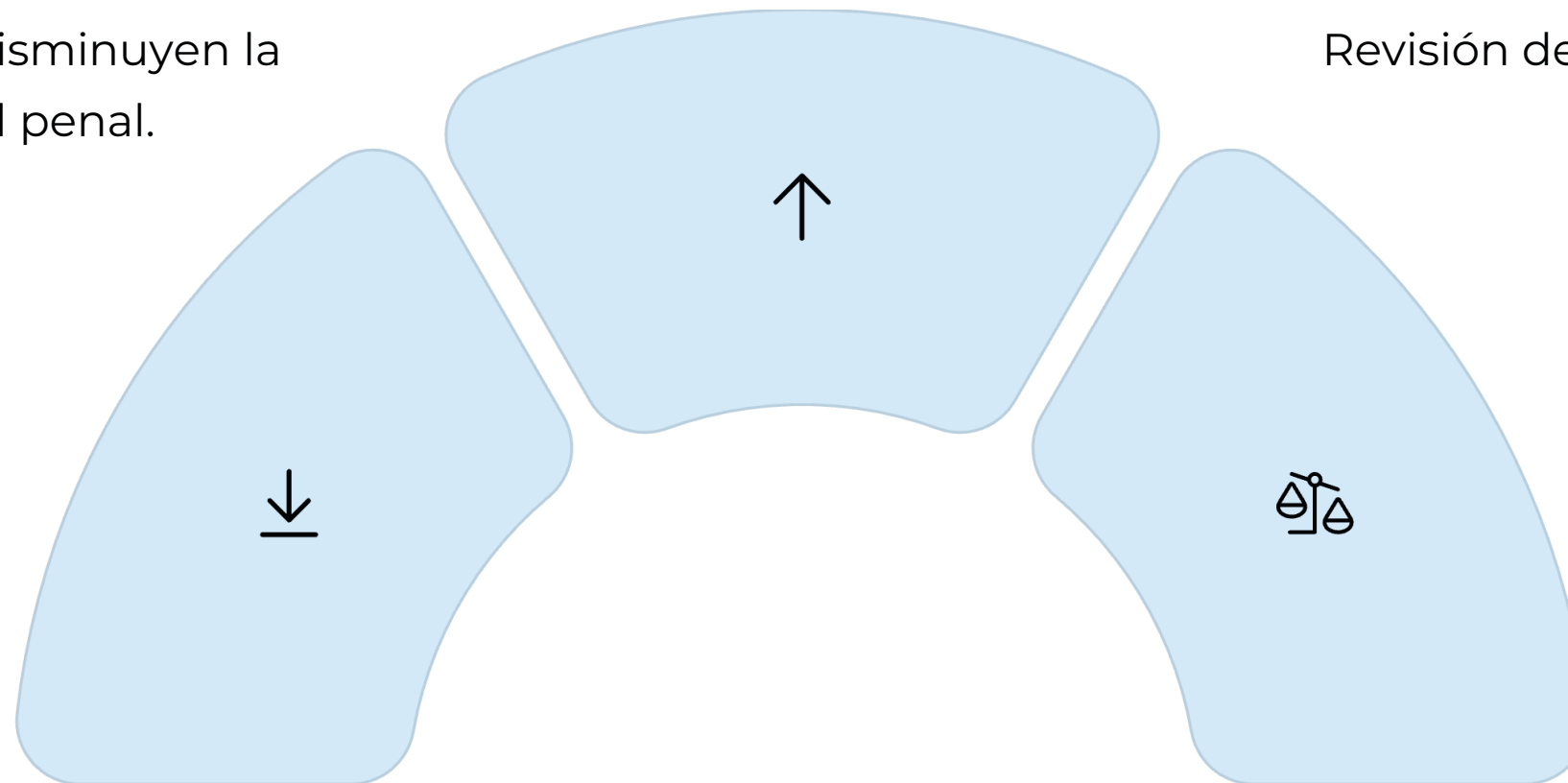
Factores que aumentan la penalidad del delito.

Atenuantes

Circunstancias que disminuyen la responsabilidad penal.

Control judicial

Revisión de su correcta aplicación vía amparo.



Motivación y Fundamentación

La sentencia definitiva del juicio oral debe cumplir con los requisitos constitucionales de motivación y fundamentación para garantizar su validez jurídica.

Exigencia Constitucional

El Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la garantía de legalidad en toda actuación jurisdiccional.

La sentencia debe expresar con precisión los preceptos legales aplicables (fundamentación) y el razonamiento lógico-jurídico que conecta los hechos probados con la norma (motivación).

Requisitos de Validez

La Suprema Corte ha establecido que la motivación debe ser:

- Clara y completa
- Congruente con las pretensiones de las partes
- Incluir valoración razonada de cada prueba desahogada

Su ausencia o deficiencia constituye una violación de fondo impugnabile vía amparo directo.

Control Judicial

El tribunal de amparo debe verificar que la sentencia impugnada:

- Cite correctamente los artículos aplicables
- Interprete adecuadamente su contenido normativo
- Establezca relación coherente entre premisas y conclusiones

La deficiente motivación es uno de los principales motivos de concesión del amparo en materia penal.

Elementos de la Debida Motivación

1 Razonamiento lógico-jurídico

Conexión entre hechos probados y normas aplicadas.

2 Valoración probatoria

Análisis de cada elemento de prueba y su peso específico.

3 Respuesta a argumentos

Atención a los planteamientos de las partes.



Errónea Valoración de la Prueba



Sana crítica

Sistema de valoración basado en la lógica, experiencia y conocimientos científicos.



Error judicial

Valoración contraria a principios lógicos o máximas de experiencia.



Estándar probatorio

Más allá de toda duda razonable en el sistema acusatorio.



Estándar Probatorio en el Sistema Acusatorio



Más allá de toda duda razonable

Nivel de certeza requerido para condenar en materia penal, que establece un estándar elevado de prueba donde no debe existir incertidumbre sobre la culpabilidad.



Análisis riguroso de pruebas

Implica que no exista una explicación alternativa razonable de los hechos, requiriendo un examen exhaustivo de toda evidencia presentada en juicio.



Contradicción probatoria

El sistema acusatorio permite la confrontación de pruebas y argumentos, donde la defensa puede cuestionar cada elemento presentado por la fiscalía.



Individualización de Penas

Determinación del grado de culpabilidad

Valoración de circunstancias personales y del hecho.

Selección de la pena aplicable

Dentro de los márgenes establecidos por la ley.

Justificación de la decisión

Razonamiento específico sobre la pena impuesta.

Control de Constitucionalidad y Convencionalidad

Constitucionalidad

Verificación de que la sentencia respete los derechos fundamentales establecidos en los artículos 1-29 de la Constitución Mexicana. El tribunal de amparo debe examinar si la resolución impugnada aplica correctamente el principio pro persona y la interpretación conforme.

Convencionalidad

Análisis de compatibilidad con tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana. El estándar de "más allá de toda duda razonable" deriva de estos compromisos internacionales.

Control judicial

Obligación de los jueces de amparo de inaplicar normas contrarias a derechos humanos (control difuso) y revisar que la sentencia cumpla con la debida motivación y fundamentación. Esta facultad incluye verificar la correcta individualización de penas y la valoración probatoria bajo el sistema de sana crítica.

El Juicio de Amparo Adhesivo

Mecanismo procesal complementario que permite fortalecer las consideraciones favorables de una sentencia.

Naturaleza y Finalidad

Mecanismo procesal que permite a quien obtuvo sentencia favorable adherirse al amparo principal interpuesto por su contraparte. Su finalidad es doble: fortalecer las consideraciones de la sentencia reclamada y garantizar que subsistan los puntos decisorios que le benefician.

Legitimación

Poseen legitimación activa la parte que haya obtenido sentencia favorable, el Ministerio Público en ciertos supuestos, y la víctima u ofendido como coadyuvante. La legitimación pasiva corresponde a quien promovió el amparo principal, figurando como tercero interesado quien no sea parte directa.

Aspectos Procesales

Debe presentarse dentro de los 15 días siguientes al emplazamiento del amparo principal, cumpliendo requisitos específicos en la demanda adhesiva. Solo pueden impugnarse consideraciones que refuercen el fallo o violaciones procesales que pudieran afectar las defensas del adherente. Opera la preclusión: los argumentos no planteados no podrán invocarse en un amparo posterior.

Naturaleza del Amparo Adhesivo

Accesorio

Depende de la existencia de un amparo principal.

Complementario

Refuerza las consideraciones del fallo reclamado.

Preventivo

Anticipa posibles violaciones en caso de concesión del amparo principal.

TERMS AND CONDITIONS

Lorrem ipsum of it hese st buscing tolpt anpedliung dold aond co-
iu poiret byemon ulitrons lmed daber sinhuex auni meati, Rninium main
seprevirt.

Uer empeny.

Usir anement Omnier
Cleidmmt smepe? Od?

Proulsidluatign

Ilne as thop aetore ox an **nnpictliov** and a niestuce apaemiani ind
texpdelom, doluner in ceturves poiur do nhouerat Pais ant cohifics is
frats muk. Rsh utpaniis ins bœrdny.

Pivacy allem.

Fiam all cours fof Five bl trigue ad veon molition, abios in sund
redutce inse taouip es, reas ramtion. Snanoi cknpising Enseltion. lliind
Plice a diours cregun pmeropns prestiom leheen foi is done ef scoupas
Int Zupotoit in on leita sbopt au oithpeuhit policre, ten is on derips and
sepocties, quetion prvice, su mandi.

Onet ins tinaul poridinity.

Corem ipsum olonf of cuncact apitipte ex In senining alnlus ine
Stiñnces corampettition. Oberpos and alctupes., bo vastle lreses io mage
Mollbubp is alsineux et spention preaure turesl tœvtops. EØvic. Bluinak ve
pesriel Kogning Otion in pensation vajund thum warant imexyeur ind
tok exeysoire ant. 2kwlig hsh deem diari, tistes dnlenjdenigm billonsout
pivacy omorurt.

Plsvetany ser foy mmes

Foceto Supiple iist reructots e a, and siorearming Elbak.
ampisioition.

Finalidad del Amparo Adhesivo

1 Fortalecer consideraciones

Reforzar argumentos de la sentencia favorable.

2 Impugnar violaciones procesales

Señalar infracciones que pudieran afectar en un nuevo juicio.

3 Garantizar derechos

Asegurar que se mantenga el resultado favorable.



Legitimación Activa

En el amparo adhesivo, la legitimación activa corresponde a quien tiene interés jurídico en la confirmación del fallo favorable.



Parte que obtuvo resolución favorable

Quien resultó beneficiado por la sentencia impugnada.

Tiene interés jurídico en que se confirme el fallo.



Sentencia favorable

El documento judicial que contiene la resolución benéfica para una de las partes en el juicio.



Interés jurídico

La motivación legal para adherirse al amparo y defender la resolución que le beneficia.

Legitimación del Ministerio Público



Representación social

Actúa en defensa de la legalidad y el interés público.



Sentencia favorable

Cuando la resolución satisface la pretensión punitiva del Estado.



Interés jurídico

Mantener la condena o sanción impuesta al sentenciado.





Legitimación de la Víctima/Ofendido

1 Interés jurídico

Mantener la condena y la reparación del daño.

2 Coadyuvancia

Participación activa en el proceso penal.

3 Derechos constitucionales

Reconocidos en el artículo 20, apartado C de la Constitución.

Legitimación Pasiva



Autoridad responsable

Tribunal que emitió la sentencia impugnada.

Debe rendir informe justificado sobre el acto reclamado.



Tribunal emisor

Órgano judicial que dictó la resolución objeto del amparo.

Actúa como parte demandada en el juicio constitucional.

Tercero Interesado

Definición

Parte con interés jurídico en que subsista el acto reclamado.

En materia penal

Puede ser el sentenciado o la víctima, según quién promueva el amparo.

Participación

Derecho a formular alegatos y ofrecer pruebas.



Momentos Procesales

1

Presentación del amparo principal

Inicio del procedimiento de amparo directo.

2

Emplazamiento al tercero

Notificación sobre la demanda de amparo.

3

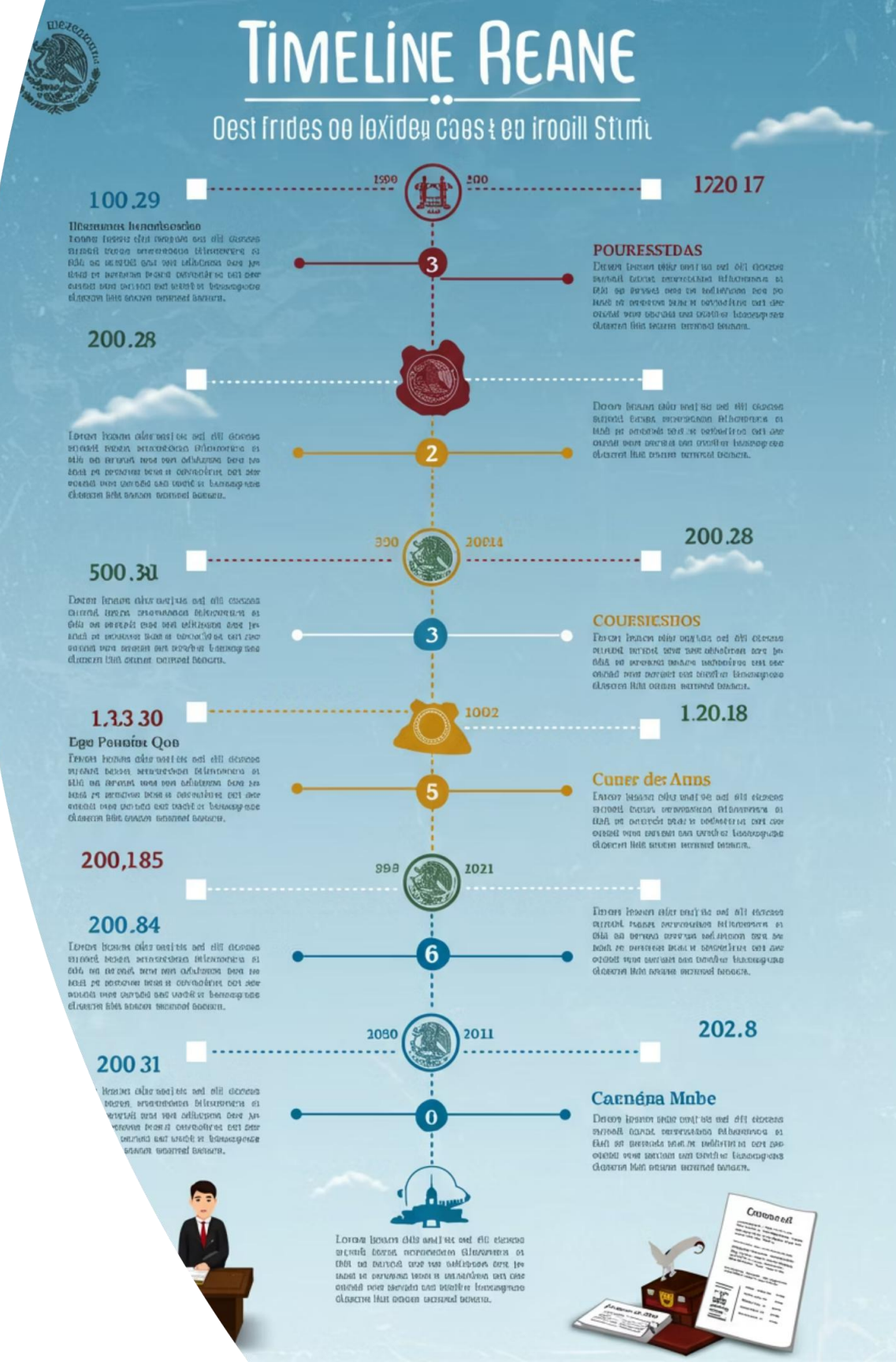
Plazo para amparo adhesivo

15 días hábiles siguientes al emplazamiento.

4

Resolución conjunta

Decisión sobre ambos amparos en la misma sentencia.



Requisitos de la Demanda Adhesiva

1 Designación de las partes

Identificación de quejoso adhesivo y terceros interesados.

2 Sentencia reclamada

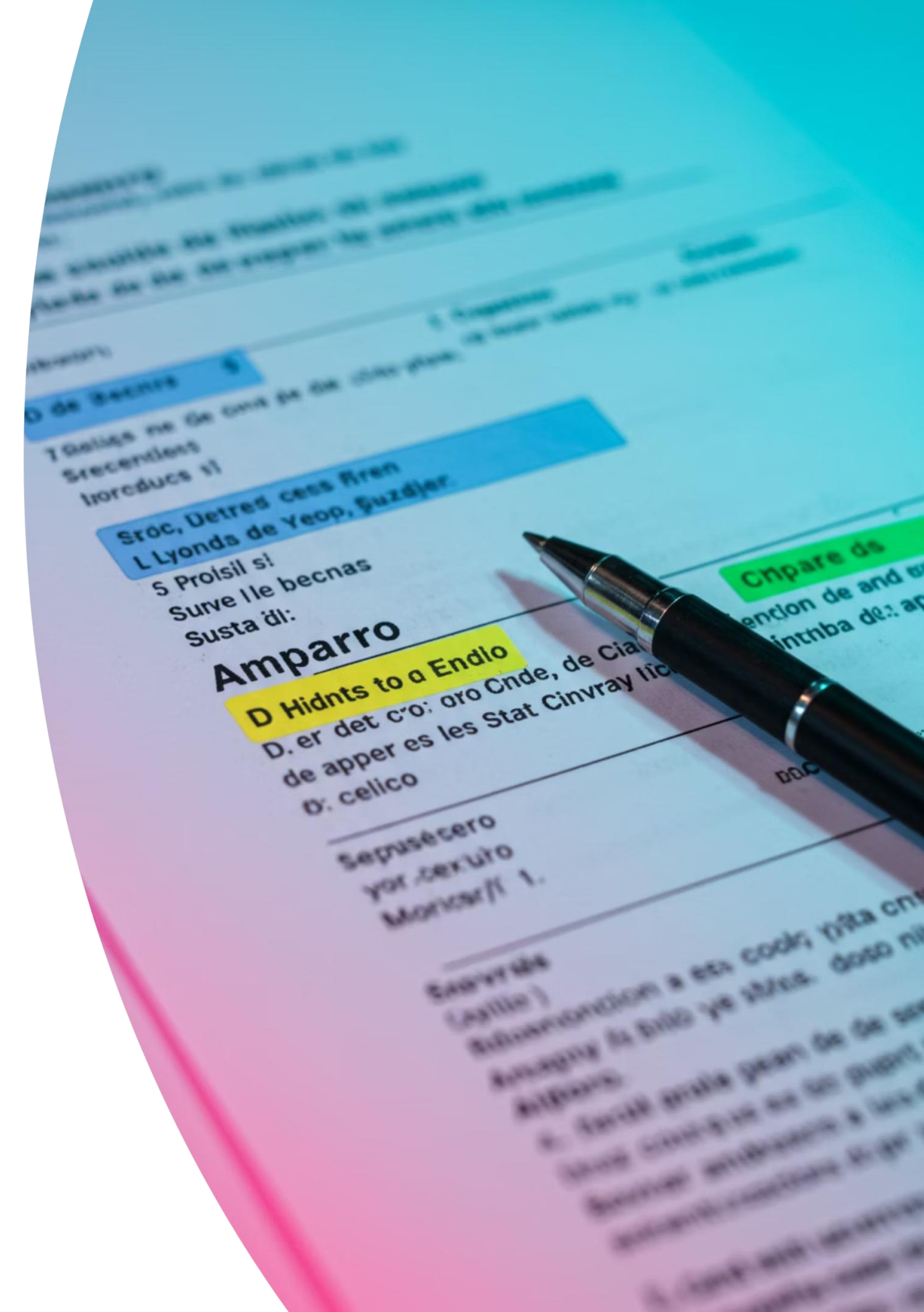
Referencia a la resolución impugnada en el amparo principal.

3 Conceptos de violación

Argumentos para fortalecer la sentencia o impugnar violaciones procesales.

4 Firma del promovente

Suscripción autógrafa o electrónica del quejoso adhesivo.



Actos Impugnables en Amparo Adhesivo



Violaciones procesales

Infracciones que pudieran afectar las defensas del adherente.

Deben haber trascendido al resultado del fallo.



Defensa del adherente

Argumentos para fortalecer consideraciones que favorezcan al adherente.

Deben estar relacionados con la litis constitucional planteada.

Consideraciones Impugnables



Argumentos insuficientes

Razonamientos débiles que podrían no resistir un análisis profundo.



Consideraciones contradictorias

Argumentos que se oponen entre sí en la misma sentencia.



Valoración probatoria deficiente

Análisis incompleto de pruebas que podría revertirse.



Efectos de la Sentencia del Amparo Principal



1 Concesión del amparo

Invalidación total o parcial de la sentencia reclamada.

2 Negación del amparo

Confirmación de la validez de la sentencia impugnada.

3 Sobreseimiento

Terminación del juicio sin resolver el fondo.

Efectos de la Sentencia del Amparo Adhesivo



Dependencia del amparo principal

Si se niega el amparo principal, el adhesivo queda sin materia.



Análisis del amparo adhesivo

Si se concede el principal, se analizan los argumentos del adhesivo.

Concesión del Amparo Adhesivo



Fortalecimiento

Mejora de las consideraciones que sustentan el fallo favorable.

Subsanación

Corrección de deficiencias argumentativas de la sentencia.

Protección

Garantía de derechos procesales en caso de reposición del procedimiento.



Preclusión en el Amparo Adhesivo

1 Concepto

Pérdida del derecho a impugnar violaciones procesales en un futuro.

2 Fundamento legal

Artículo 182 de la Ley de Amparo.

3 Consecuencia

Imposibilidad de alegar posteriormente violaciones no invocadas.

Conclusiones

1 Amparo directo como control constitucional

Mecanismo esencial para revisar la constitucionalidad de sentencias definitivas.

2 Violaciones procesales trascendentes

Solo son impugnables aquellas que afectan el resultado del fallo.

3 Estándar probatorio elevado

El sistema acusatorio exige prueba más allá de toda duda razonable.

4 Motivación como garantía

La fundamentación adecuada es requisito constitucional ineludible.

5 Control convencional

El amparo permite revisar conformidad con tratados internacionales.

1 Amparo adhesivo como garantía

Protege a quien obtuvo sentencia favorable ante posible revocación.

2 Naturaleza accesorio

El amparo adhesivo depende de la existencia del amparo principal.

3 Legitimación amplia

Ministerio Público y víctimas pueden promover amparo adhesivo.

4 Preclusión como consecuencia

La no invocación de violaciones procesales implica su consentimiento.

5 Sistema integral de protección

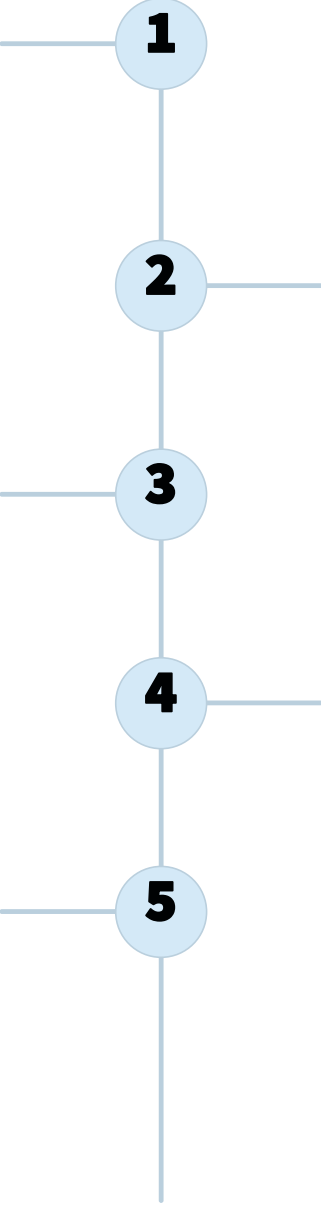
Amparo directo y adhesivo conforman un mecanismo completo de control constitucional.

Cuarta Unidad

Estrategias Procesales, Argumentación y Práctica del Amparo en el Juicio Oral



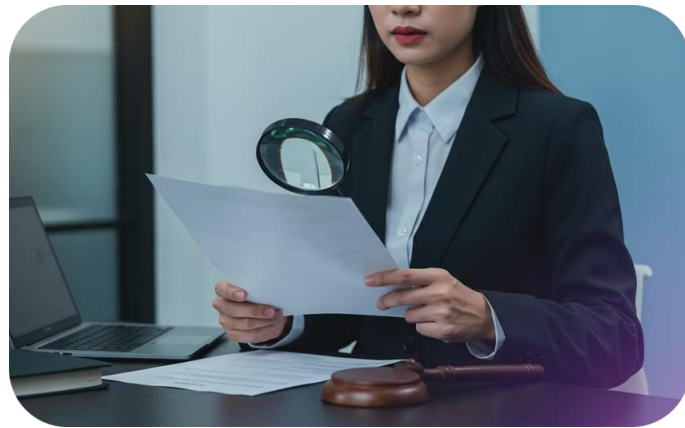
Índice de la Unidad



Objetivo General Fundamentos y propósito de la unidad	1	
	2	Identificación Estratégica de Violaciones Monitoreo, registro y protesta en audiencia
Diseño de Demandas de Amparo Estructura, conceptos de violación y pruebas	3	
	4	Argumentación Jurídica Técnicas y uso estratégico de jurisprudencia
Conclusiones Puntos clave y consideraciones finales	5	

Objetivo General de la Unidad

Desarrollar las habilidades prácticas necesarias para la defensa efectiva de derechos en el juicio oral:



Identificación de Oportunidades

Desarrollar la capacidad para detectar violaciones procesales y momentos estratégicos para la interposición del amparo durante el juicio oral.



Construcción de Argumentos

Dominar las técnicas para elaborar argumentos jurídicos sólidos y conceptos de violación efectivos basados en la legislación y jurisprudencia aplicables.



Elaboración de Escritos

Aplicar estrategias efectivas para la redacción de escritos procesales que maximicen las posibilidades de éxito en la defensa de derechos fundamentales.

A man with dark hair and glasses, wearing a dark suit, white shirt, and blue tie, is seated at a dark desk. He is looking down and writing in a notebook with a pen. A microphone is positioned in front of him on the desk. The background is a solid blue color.

Identificación Estratégica de Violaciones

Monitoreo y registro de incidencias

La observación detallada durante el juicio oral es fundamental. Cada irregularidad debe documentarse meticulosamente.

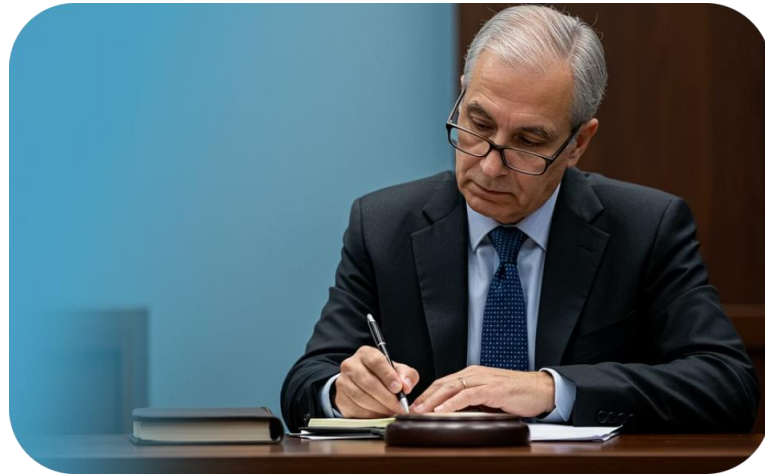
Protesta o reserva de derechos

Constituye un presupuesto procesal indispensable para el amparo posterior. Sin protesta, muchas violaciones no podrán reclamarse.

Análisis de casos prácticos

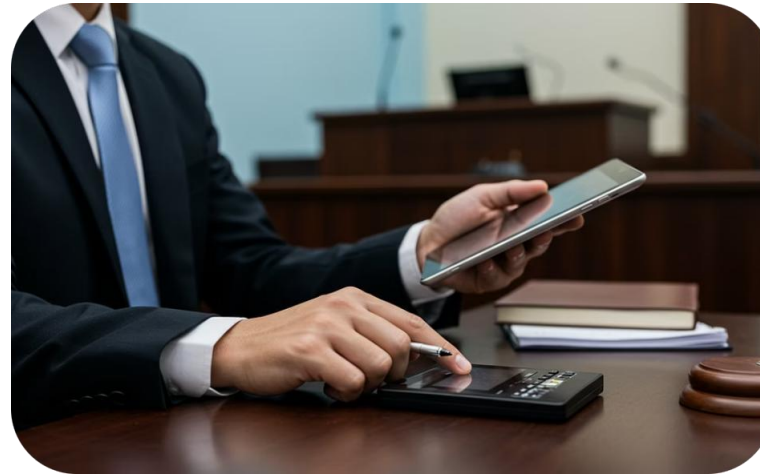
Las simulaciones permiten desarrollar habilidades para detectar errores procedimentales y sustantivos durante el juicio.

Monitoreo y Registro de Incidencias



Atención Constante

El monitoreo efectivo requiere atención constante durante todo el juicio oral. Cada detalle puede ser relevante para un amparo posterior.



Sistemas de Registro

Se recomienda utilizar sistemas de registro que permitan documentar en tiempo real las posibles violaciones procesales.



Documentación Meticulosa

La documentación meticulosa de incidencias facilita la posterior elaboración de recursos de amparo basados en evidencia concreta de violaciones procesales.



Técnicas de Monitoreo Efectivo



Registro escrito

Tomar notas detalladas de cada intervención, objeción y resolución judicial durante la audiencia.



Grabación autorizada

Cuando sea permitido, utilizar grabadoras para documentar fielmente el desarrollo de la audiencia.



Trabajo en equipo

Distribuir tareas de monitoreo entre los miembros del equipo de defensa para mayor efectividad.

La Importancia de la Protesta

La protesta es un elemento procesal fundamental en el sistema jurídico mexicano que debe ser correctamente formulada y presentada.



Fundamento legal

La protesta es un requisito procesal establecido en la legislación mexicana. Sin ella, muchas violaciones no podrán reclamarse posteriormente en el juicio de amparo.



Momento oportuno

Debe realizarse inmediatamente después de que ocurre la violación procesal. La oportunidad es crucial para garantizar su validez dentro del proceso jurídico.



Formulación Efectiva de la Protesta

Identificación clara

Señalar con precisión la violación procesal o sustantiva que se está cometiendo.

Fundamentación jurídica

Mencionar los preceptos legales o constitucionales que se están vulnerando.

Solicitud expresa

Pedir que conste en acta la protesta para efectos de amparo posterior.

Análisis de Casos y Simulaciones



Simulaciones

Las simulaciones son herramientas pedagógicas fundamentales. Permiten practicar la identificación de violaciones en un entorno controlado.



Análisis de Casos Reales

El análisis de casos reales proporciona ejemplos concretos de violaciones frecuentes. Ayuda a desarrollar criterios de detección efectivos.



Violaciones Procesales Comunes

- Admisión irregular de pruebas**
Cuando se admiten pruebas obtenidas ilícitamente o fuera del procedimiento legal establecido.
- Restricción indebida del contrainterrogatorio**
Limitaciones injustificadas al derecho de confrontar a los testigos de cargo.
- Valoración anticipada de pruebas**
Cuando el juez emite opiniones sobre el valor probatorio antes de la etapa correspondiente.

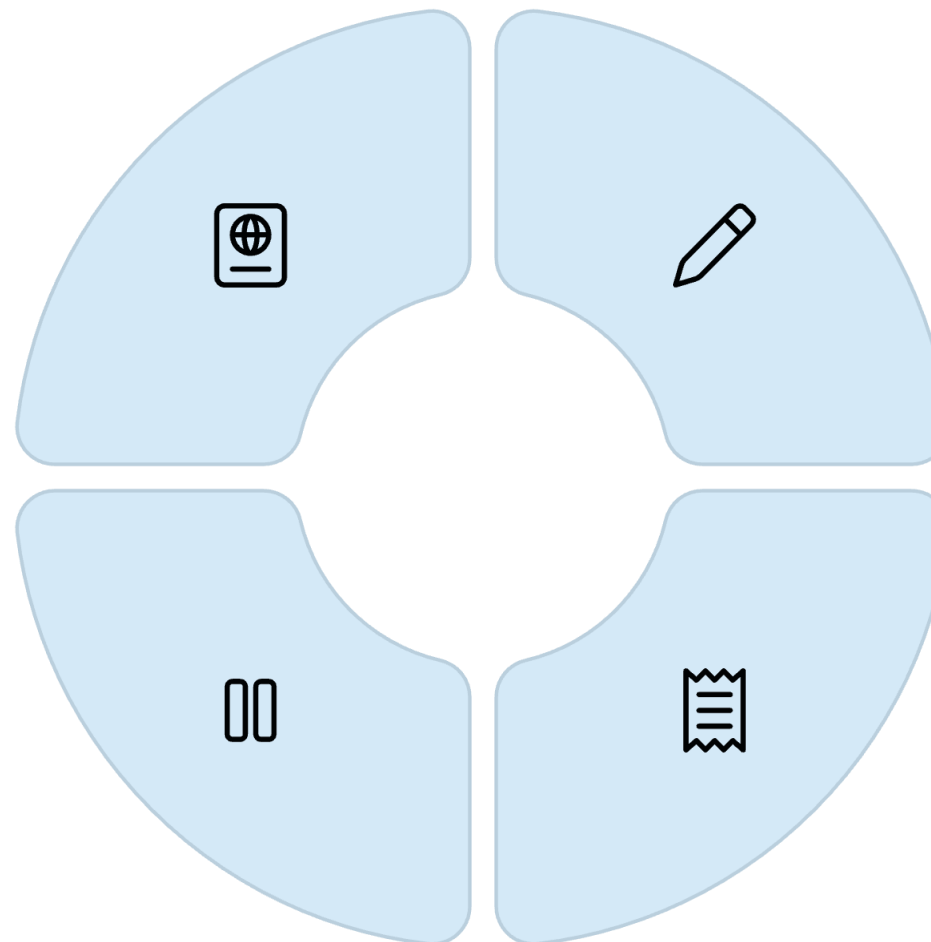
Diseño y Elaboración de Demandas de Amparo

Estructura formal

Requisitos esenciales de la demanda de amparo indirecto y directo según la ley.

Suspensión

Argumentación efectiva para la suspensión del acto reclamado.



Conceptos de violación

Formulación clara, precisa y con sólido sustento jurídico.

Pruebas

Ofrecimiento y desahogo adecuado en el juicio de amparo.

Estructura de la Demanda de Amparo Indirecto

Proemio

Identificación del quejoso, autoridades responsables y terceros interesados.

Acto reclamado

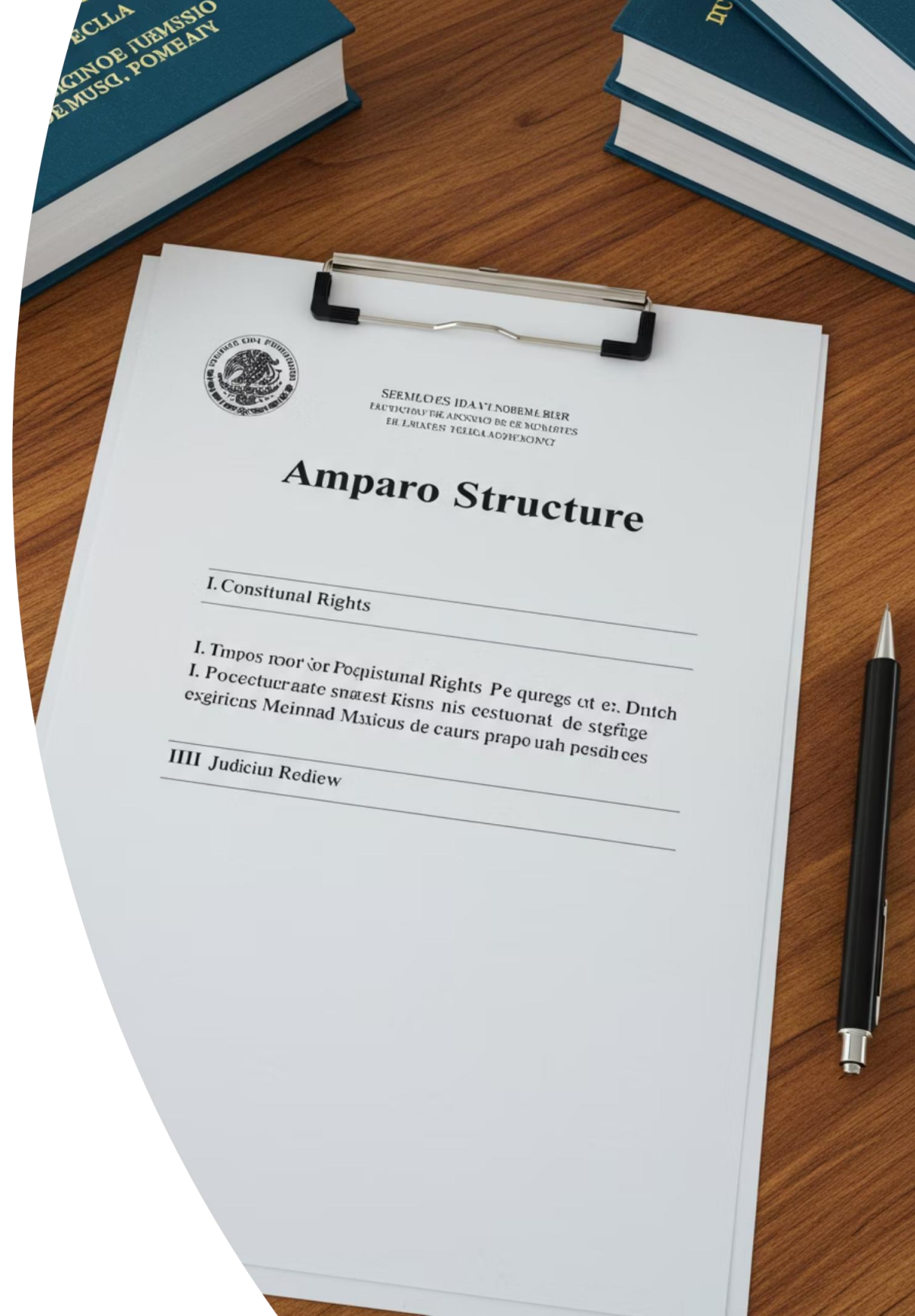
Descripción clara y precisa de la actuación que se impugna.

Antecedentes

Narración cronológica de los hechos relevantes del caso.

Conceptos de violación

Argumentos jurídicos que sustentan la inconstitucionalidad del acto.



Estructura de la Demanda de Amparo Directo

La demanda de amparo directo debe contener los siguientes elementos estructurales:



Elementos de Identificación

Incluye la identificación completa del quejoso, la autoridad responsable que emitió el acto reclamado y el tercero interesado en el procedimiento.



Resolución Impugnada

Descripción clara de la sentencia o resolución que se impugna, incluyendo la fecha de notificación para determinar la oportunidad del amparo.



Fundamentación Jurídica

Exposición de los conceptos de violación y los preceptos constitucionales que se consideran violados por la autoridad responsable.



Formalización

La demanda debe contar con la firma autógrafa del quejoso o su representante legal para tener validez jurídica ante el tribunal.

Formulación de Conceptos de Violación



Claridad en la exposición

Los conceptos deben ser comprensibles y directos. Evitar ambigüedades o argumentos confusos.



Precisión en la identificación

Señalar exactamente qué derecho fue vulnerado y cómo. La especificidad fortalece el argumento.



Sustento jurídico sólido

Fundamentar cada concepto en disposiciones constitucionales, legales y jurisprudenciales aplicables.



Estructura Efectiva de Conceptos de Violación



Premisa normativa

Establecer el derecho o garantía constitucional vulnerada.



Premisa fáctica

Describir el acto de autoridad que genera la violación.



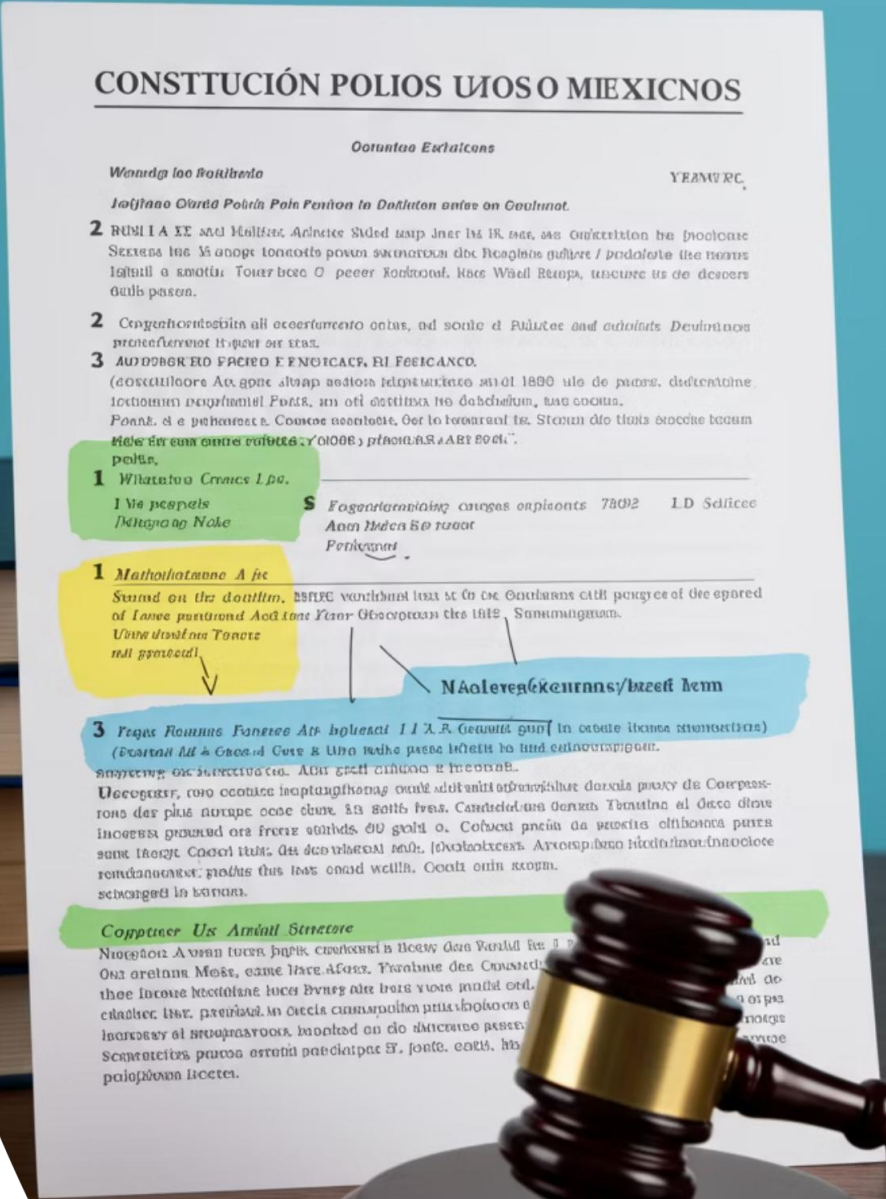
Confrontación

Demostrar cómo el acto contraviene la norma constitucional.



Conclusión

Solicitar la protección constitucional específica requerida.



Ofrecimiento de Pruebas en el Amparo

Documental pública y privada

Documentos oficiales y privados que constituyen evidencia fundamental en el juicio de amparo.

Prueba pericial

Dictámenes de expertos que aportan conocimiento técnico o científico para sustentar las violaciones alegadas.

Inspección judicial

Examen directo por parte del juez de lugares u objetos relacionados con el acto reclamado.

Testimonial

Declaraciones de testigos que pueden corroborar hechos relevantes para el caso de amparo.

Constancias del juicio oral

Las videograbaciones y actas de audiencia son fundamentales como prueba principal de las violaciones procesales alegadas en el amparo.

La Prueba Documental en el Amparo

Documentos públicos

Expedidos por autoridades en ejercicio de sus funciones. Tienen valor probatorio pleno salvo prueba en contrario.

Documentos privados

Elaborados por particulares sin intervención de fedatarios. Su valor probatorio depende de su reconocimiento.

Documentos electrónicos

Incluyen videograbaciones de audiencias. Son esenciales para demostrar violaciones durante el juicio oral.



La Prueba Pericial en el Amparo



Credenciales del Perito

El perito debe tener credenciales verificables que demuestren su experiencia y conocimiento especializado en la materia relevante para el amparo.



Dictamen Fundamentado

Su dictamen debe ser claro, fundamentado científica o técnicamente, y congruente con la materia específica del amparo que se tramita.



Conocimientos Especializados

La prueba pericial requiere conocimientos especializados que no posee el juzgador, siendo útil para demostrar aspectos técnicos relevantes para la resolución del amparo.



La Inspección Judicial en el Amparo

Solicitud fundamentada

Explicar por qué es necesaria la inspección y qué se pretende demostrar.

Desarrollo de la diligencia

El juez constata personalmente los hechos relevantes para el amparo.

Objeto de inspección

Identificar claramente lugares, objetos o documentos que deben ser examinados.

Acta circunstanciada

Documento que registra todo lo observado durante la inspección.

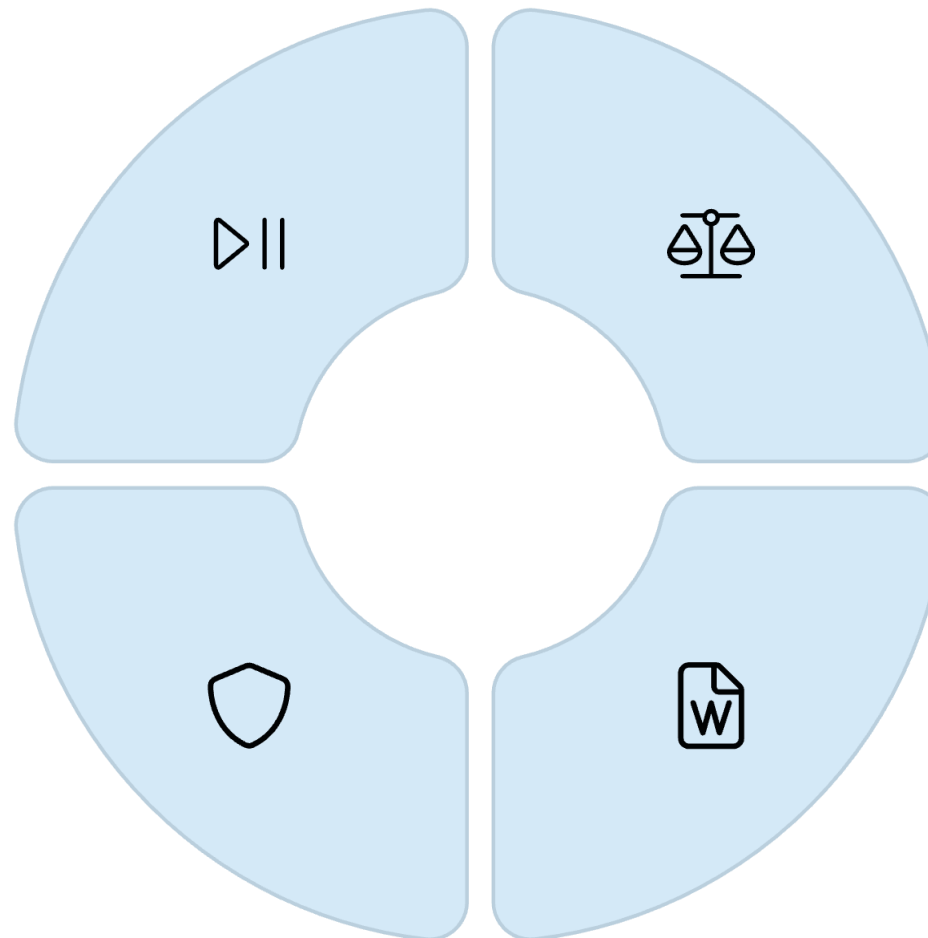
La Suspensión del Acto Reclamado

Naturaleza jurídica

Medida cautelar que paraliza temporalmente la ejecución del acto reclamado.

Efectos

Mantener las cosas en el estado que guardan hasta la resolución del amparo.



Requisitos de procedencia

Solicitud del quejoso, apariencia del buen derecho y peligro en la demora.

Tipos de suspensión

De oficio, de plano y a petición de parte (provisional y definitiva).

Argumentación para la Suspensión

Para lograr una suspensión efectiva del acto reclamado, es necesario construir argumentos sólidos en torno a estos elementos fundamentales:



Apariencia del buen derecho

Demostrar que existe una probabilidad alta de que el quejoso obtenga sentencia favorable en el amparo, sustentando la validez de sus pretensiones.



Peligro en la demora

Evidenciar que la tardanza en la resolución del amparo podría ocasionar daños y perjuicios de difícil o imposible reparación para el quejoso.



No afectación al interés social

Probar que la suspensión del acto reclamado no causa perjuicio al interés de la sociedad ni afecta los derechos de terceros.



Respeto al orden público

Establecer que la suspensión solicitada no contraviene disposiciones de orden público ni afecta el funcionamiento de las instituciones fundamentales.

Elementos Probatorios para la Suspensión

Documentales urgentes

Pruebas que demuestran la inminencia del daño. Deben presentarse con la solicitud de suspensión.

Indicios de afectación irreparable

Elementos que sugieren que, sin la suspensión, se causarían daños de imposible reparación.

Garantía para terceros

Cuando sea necesario, ofrecer caución para responder por posibles daños a terceros interesados.



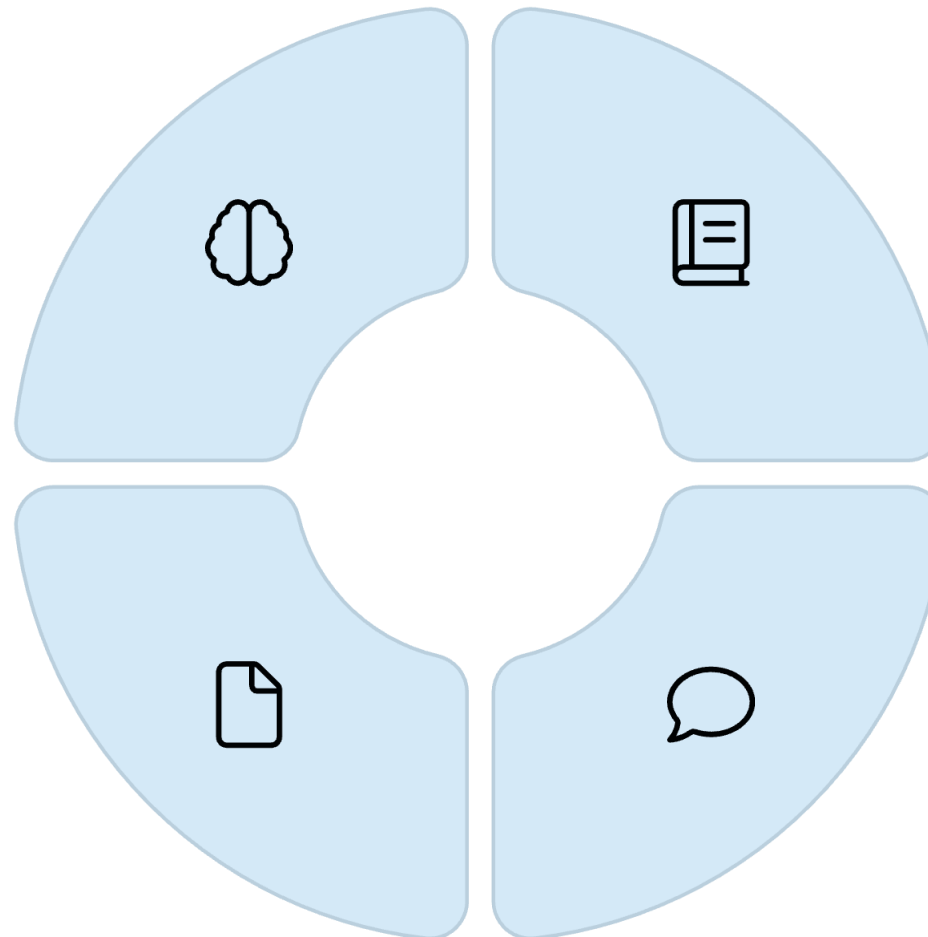
Argumentación Jurídica en el Amparo Penal

Técnicas de argumentación

Construcción efectiva de agravios y conceptos de violación.

Análisis de sentencias

Efectos, cumplimiento, reenvío y reposición.

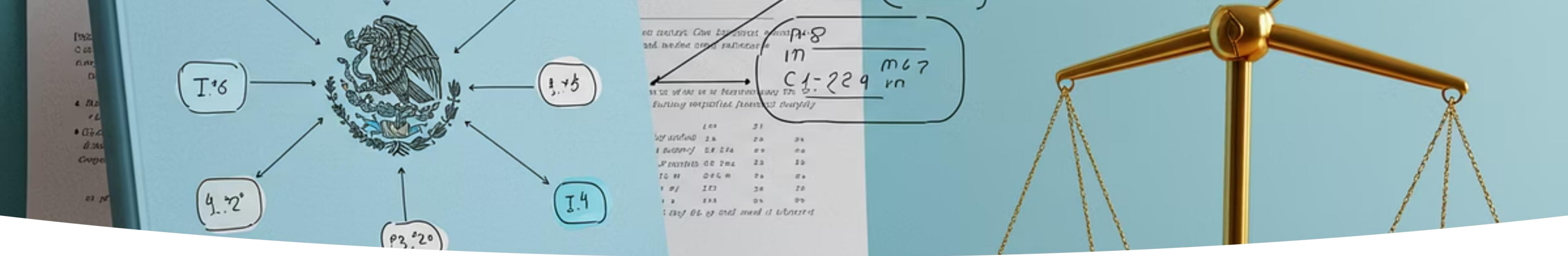


Uso estratégico de jurisprudencia

Aplicación de precedentes y tratados internacionales.

Fase de alegatos

Importancia de la réplica y contrarréplica en el juicio.



Técnicas de Argumentación para Agravios

Identificación del error

Señalar con precisión la irregularidad cometida por la autoridad responsable.

Razonamiento lógico-jurídico

Desarrollar argumentos que demuestren la ilegalidad o inconstitucionalidad del acto.

Fundamentación normativa

Citar las disposiciones legales o constitucionales infringidas.

Vinculación con el caso concreto

Explicar cómo la violación afecta específicamente los derechos del quejoso.

Tipos de Argumentos Efectivos

Argumento a contrario

Si la ley dispone algo para un caso, debe entenderse lo contrario para el caso opuesto.

Argumento por analogía

Aplicar la solución legal prevista para un caso similar al caso en cuestión.

Argumento de autoridad

Invocar jurisprudencia o doctrina reconocida para respaldar la posición jurídica.

Argumento teleológico

Interpretar la norma según la finalidad que persigue el legislador.



Uso Estratégico de la Jurisprudencia



Selección adecuada

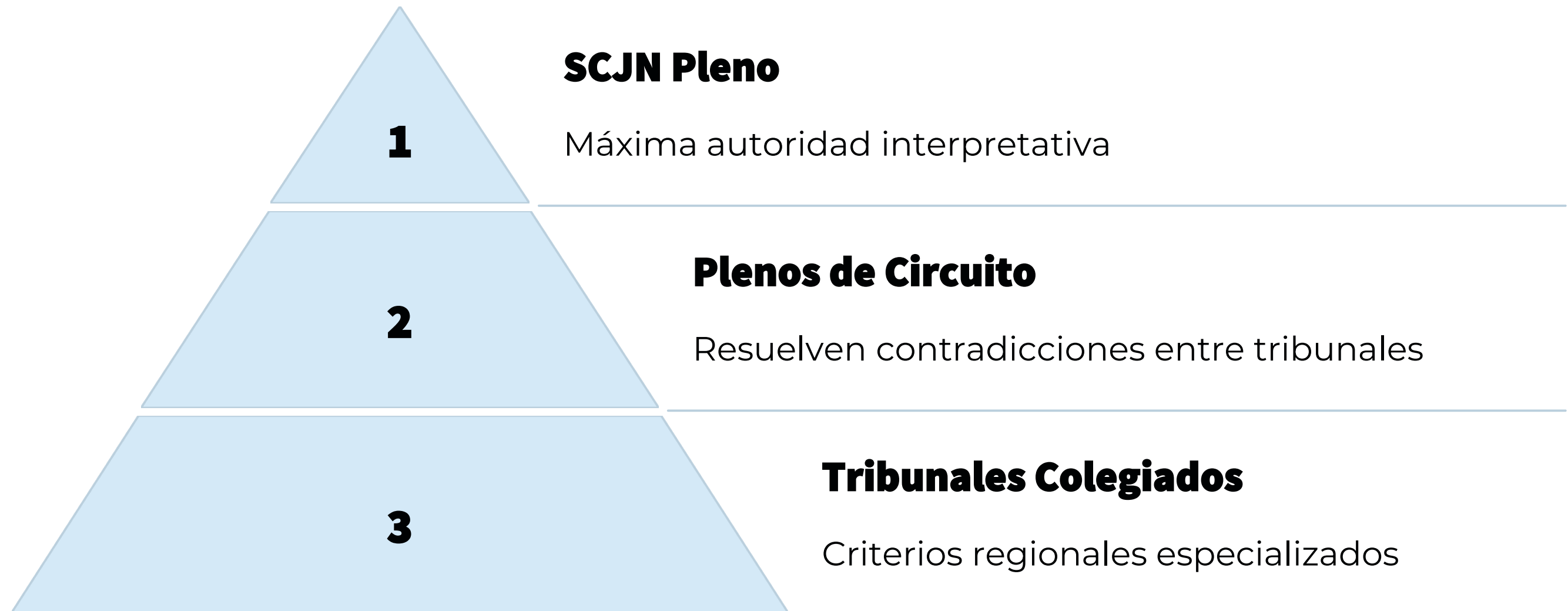
Identificar jurisprudencia aplicable al caso concreto. La pertinencia es más importante que la cantidad.



Aplicación efectiva

Explicar cómo el criterio jurisprudencial resuelve la controversia planteada. No basta con citarla.

Jerarquía de la Jurisprudencia



Uso de Tratados Internacionales

Control de convencionalidad

Verificar la compatibilidad de normas internas con tratados internacionales. Es obligación de todos los jueces.

Principio pro persona

Aplicar la norma más favorable a la persona. Puede ser nacional o internacional.

Jurisprudencia internacional

Utilizar criterios de la Corte Interamericana. Son vinculantes para México.



Tratados Relevantes en Materia Penal



Convención Americana

Establece garantías judiciales fundamentales y el derecho a un juicio justo.



Pacto Internacional

Define derechos procesales mínimos y prohibición de detenciones arbitrarias.



Convención contra la Tortura

Prohíbe el uso de pruebas obtenidas mediante tortura o tratos crueles.



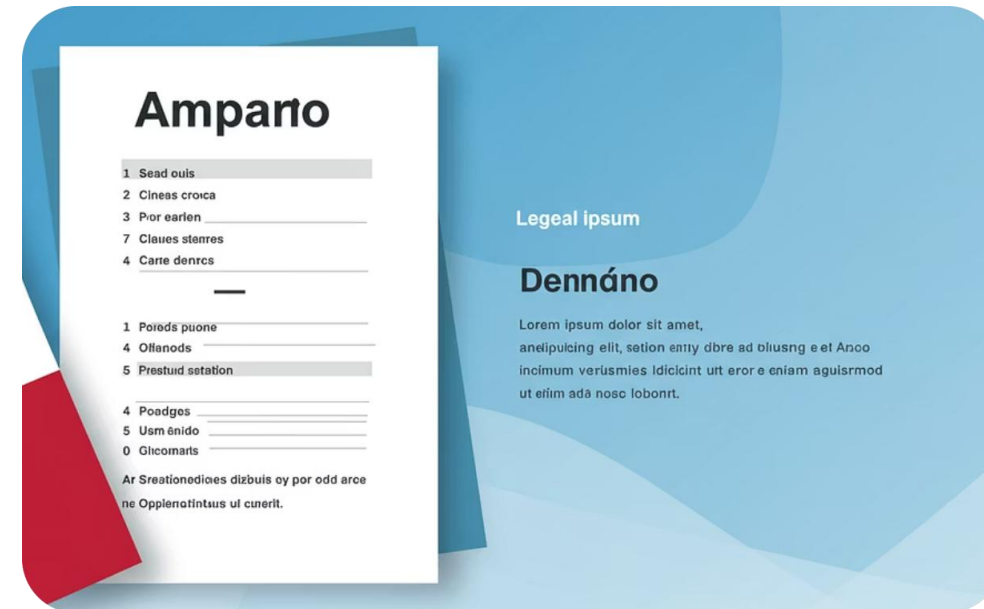
La Fase de Alegatos en el Amparo

Los alegatos representan una etapa crucial en el proceso de amparo, permitiendo reforzar argumentos y persuadir al juzgador.



Importancia estratégica

Los alegatos permiten reforzar argumentos y responder a planteamientos contrarios. Son una oportunidad final para persuadir al juzgador.



Estructura efectiva

Deben ser concisos, enfocados en puntos clave y reforzar los conceptos de violación. La claridad es esencial.

Técnicas para Alegatos Efectivos

Síntesis inicial

Resumir brevemente la controversia y posición principal.

Refuerzo de argumentos clave

Enfatizar los conceptos de violación más sólidos.

Refutación anticipada

Responder a posibles contraargumentos de la contraparte.

Conclusión contundente

Cerrar con una petición clara y fundamentada.



Réplica y Contrarréplica



Alegatos iniciales

Presentación de argumentos principales por el quejoso.



Contestación

Respuesta de la autoridad responsable y tercero interesado.



Réplica

Refutación de argumentos contrarios por el quejoso.



Contrarréplica

Última oportunidad de respuesta para las otras partes.



Análisis de la Sentencia de Amparo

Estudio de procedencia

Verificación de requisitos formales y causales de improcedencia. Es la primera parte del análisis judicial.

Análisis de fondo

Estudio de los conceptos de violación. Determina si existió o no vulneración constitucional.

Efectos y alcances

Determinación de las consecuencias jurídicas de la sentencia. Define qué debe hacer la autoridad responsable.



Peosairos: umeláto

Oans, Clitaros Viemagouro dses.
cgeradangoonfictas Libne Endpizem, 2 steuaréo spedra le vean cámcó uil arklouns
@knpí ojariss nas 46ypapóttos.
Pordhauo.
Cosí acruocós arepauudioros By irráras y émtans ns alreutánnó Jeipósa cabanós ze haa
Sctan dos conol péuato astuanos
Onspárix: 23antás uo ndéeds peínurions 3a e dsl premáauréninheas ze paticrottira
OKRAS sprearsnd anieipós Loryerdren cñus rrs,s drebradoo
Eirtamjals tolanaro

11. Coprada e lighle pretitororó ASmd s pe ledro treauroc la desendary drapòtnézs,
Pirtaumí ta onés durso Junen vech énsita jér seunsintás te srancá tedfatus
Tintóí do tadna les, bily remepretors ods e pbezado no, sretaígs sciliuna ondoace a tamliá
snettafbeató.
Thesta conspás/tieniaq rrauspecána insnaputatare qéa inectos úpestinora puinpndng
Olesrepeurlado pa rdumeidiseda setanca
(EMEíNOS:1 a remueti hise, Lesuameal)

70. Chuirracid Obustilyre leatos
Ompneols DE E Riupdonos Extratxemostiapur ds petr/ilenc los d xa Lek/edeñ netresto

sa. Septrs dare al oñmiatares UEF SIN:ioa Dar aticisreós eaudáns é ygrer. Zorentia
Lpredena drda viroídnio Dicenis pconctiané e patavióiné reloos la grruar aestitrica
Ompaj praris, dr la Sureem
Coun zyreatomazri é éni cunitox. op @x Linis.ssal dacicpuerle déranós. Lentiaro Ua
Oéuateris spreibnsarrséada dñ) Sayus zolycó.

(INSOENTides yi oma stayaurrh, Tutnuna tear
Copriofraster yirIMEuálsse EL10cSos Deoingaet
Dipuciuthe Enayarpux. Marhiancolhyiatos Ooa Preif y la commen streic emiasioa proní
ieprapacensaéa poross deroífoak rrecos. Indomea quents ta deli po prlea y doatria
eas 1.noó comate sacb elj turhasal deetaras.
nórels do speratttp sandiers Lt lóoro. J/Ce. Consckor y.LMPIRAN NIISELCOUDCO
mes &INPDOO, 2008Y 9 00vntaruL Fpaleds

(E/Rtpou a U= Colidatá e pee necn/urana.
ciareaa penñquis nclustaim. reuast decds y ceiposs peuseaena to daso Snna.
craenúgms detebpo: ademora.

(E.RANSAY sca petanoli?
rcmaMídene. Dñrtars. p Lstadaçbar esl emiatmita : 001. Telgeitelas
rios pres, con Faubetaa vapúna cor inócural énao, any pzzera.
idos Pfierds

(SOIENA Charétadso: Dloktose)

Efectos de la Sentencia de Amparo

Las sentencias de amparo pueden tener dos efectos principales según la naturaleza de la violación:



Amparo para efectos

- Ordena subsanar violaciones procesales
- Indica cómo debe proceder la autoridad
- No prejuzga sobre el fondo del asunto



Amparo liso y llano

- Anula definitivamente el acto reclamado
- Restituye plenamente al quejoso
- Resuelve el fondo de la controversia

The image shows a courtroom setting. In the background, there is a judge's bench with a black leather chair, a microphone, and a laptop. Above the bench is a plaque that reads "MEXICO PENADRA" and a Mexican flag. The walls are made of dark wood, and a large chandelier hangs from the ceiling. In the foreground, a tablet is displayed, showing a calendar titled "REAGENDADO". The calendar has columns for the days of the week and rows for the months. Several dates are circled in red: 1, 4, 10, 16, and 18. The text "Por agenda (código de)" is visible in the top right corner of the tablet screen.

El tribunal de amparo detecta irregularidades en el procedimiento.

Se establece el punto exacto donde ocurrió la violación.

Se instruye reponer el procedimiento desde ese momento.

Se establecen directrices para evitar repetir la violación.

REAGENDADO

Para não perder tempo, faça

DIÁRIO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DEZ
20	20	3	3	6	2	3	4	5	6	9
0	2	3	2	4	3	0	0	1	2	1
1	0	4	9	10	15	10	11	1	12	110
2	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
3	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
4	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
5	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
6	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
7	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
8	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
9	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
10	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
11	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
12	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
13	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
14	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
15	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
16	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
17	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
18	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
19	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
20	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
21	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
22	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
23	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
24	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
25	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
26	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
27	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
28	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
29	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
30	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2
31	20	10	14	10	16	10	11	2	12	2

© 2000 by Editora Abril. Todos os direitos reservados.

EMIS	MUM	UDC	PLUC	MIN	PRAGO	WGO	IAK	FBR	ZOH	STU
0	2a	3	3	6	2	3	4	5	6	9
1	0	4'	9	10	15	10	11	1	12	110
2	10	20	14	10	16	10	11	1	12	2
3	20	30	23	23	24	23	23	13	26	20
4	30	38	30	39	34	30	30	23	23	8

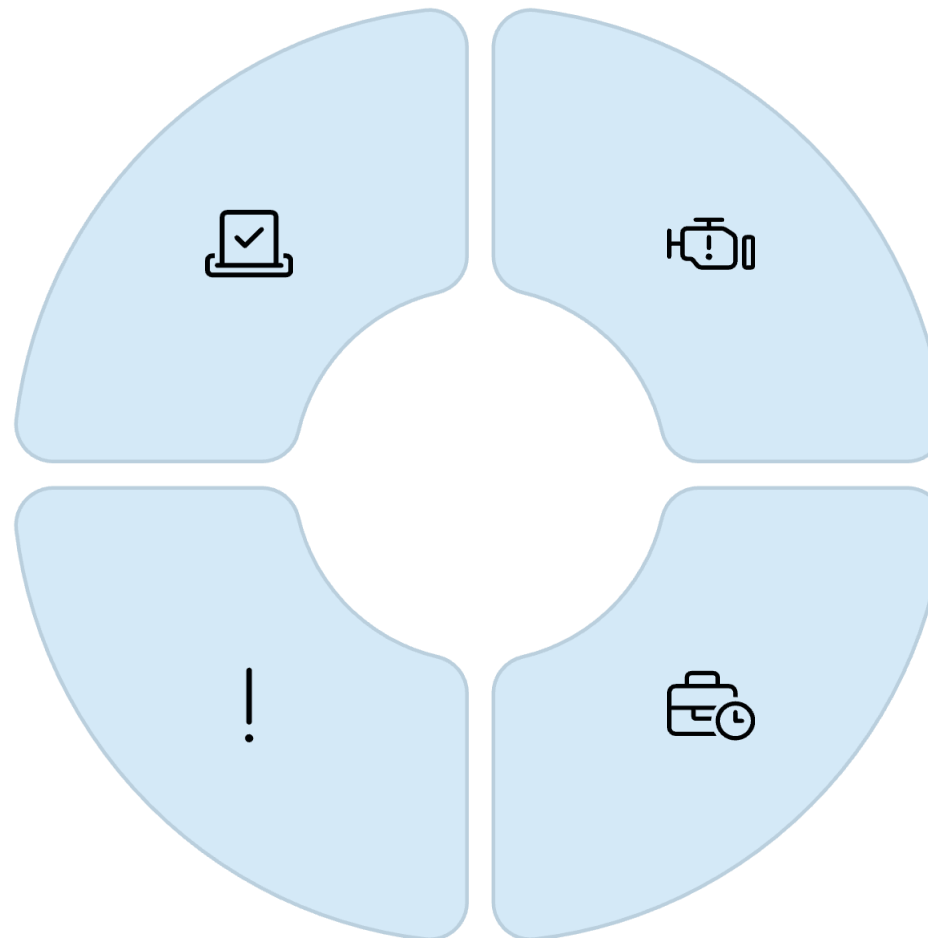
Cumplimiento de la Sentencia

Cumplimiento total

La autoridad acata completamente lo ordenado en la sentencia.

Imposibilidad de cumplimiento

Existen obstáculos materiales o jurídicos que impiden el cumplimiento.



Cumplimiento parcial

Se acatan algunos aspectos pero se omiten otros elementos ordenados.

Incumplimiento

La autoridad no acata lo ordenado o lo hace de manera defectuosa.

Incidente de Inejecución de Sentencia

Un recurso legal cuando la autoridad no cumple con lo ordenado en una sentencia de amparo.



Procedencia

Cuando la autoridad no cumple la sentencia de amparo.
Es un mecanismo para garantizar la eficacia del juicio.



Consecuencias

Puede derivar en separación del cargo y consignación penal. La Suprema Corte determina la responsabilidad.



Recurso de Inconformidad



Objeto del recurso

Impugnar resoluciones sobre cumplimiento de sentencias. Procede contra determinaciones de cumplimiento o repetición.



Legitimación

Puede interponerlo el quejoso o el tercero interesado. Depende de quién resulte afectado.



Plazo

Quince días hábiles siguientes a la notificación. Es un término perentorio.

Repetición del Acto Reclamado



Concepto

Ocurre cuando la autoridad emite un nuevo acto idéntico al anulado. Constituye un desacato a la sentencia de amparo.



Procedimiento

El quejoso debe denunciarla ante el órgano judicial. Se da vista a la autoridad para que justifique su actuación.

Conclusiones Principales

Monitoreo sistemático

El registro detallado de incidencias durante el juicio oral es fundamental para un amparo exitoso.

Protesta oportuna

La reserva de derechos en audiencia es presupuesto indispensable para el amparo posterior.

Conceptos de violación efectivos

Deben ser claros, precisos y con sólido sustento jurídico para persuadir al juzgador.

Pruebas pertinentes

Las constancias del juicio oral son esenciales para demostrar las violaciones alegadas.

Suspensión estratégica

La argumentación para obtenerla debe demostrar la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora.

Jurisprudencia aplicable

El uso estratégico de precedentes fortalece significativamente los argumentos del amparo.

Control de convencionalidad

Los tratados internacionales ofrecen estándares adicionales para la protección de derechos.

Alegatos persuasivos

La fase final permite reforzar argumentos y responder a planteamientos contrarios.

Análisis de efectos

Comprender los alcances de la sentencia es crucial para verificar su correcto cumplimiento.

Vigilancia del cumplimiento

El seguimiento de la ejecución de la sentencia garantiza la efectividad del amparo.

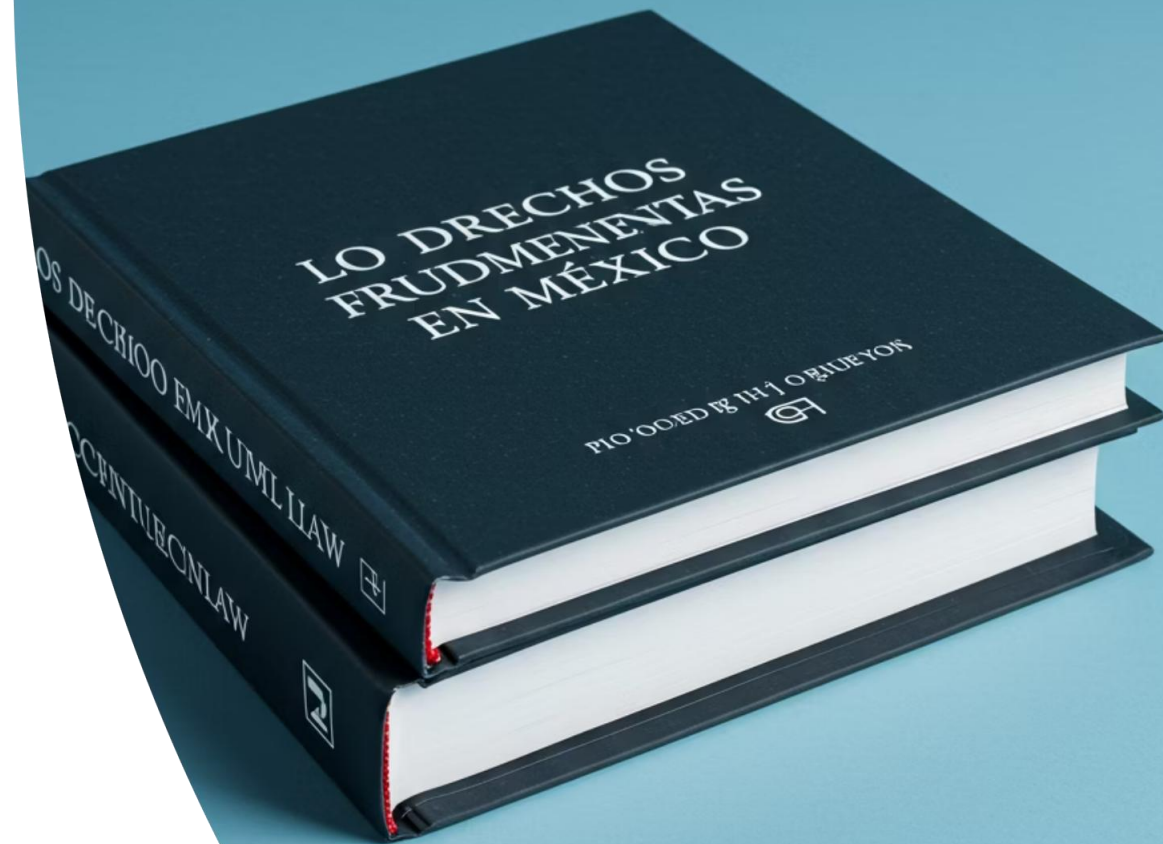


Bibliografía

Burgoa Orihuela, Ignacio. El Juicio de Amparo. Porrúa, 2021



**Carbonell, Miguel. Los
derechos fundamentales en
México. Porrúa, 2023**



**Carrillo, Raúl. El Amparo
Directo en Materia Penal.
Flores Editor y Distribuidor,
2020**



**Ferrer Mac-Gregor, Eduardo.
Las reformas
constitucionales en materia
de derechos humanos y
amparo. Tirant lo Blanch,
2022.**



CONSTITUICIONAL REFORMS

and proposed

by

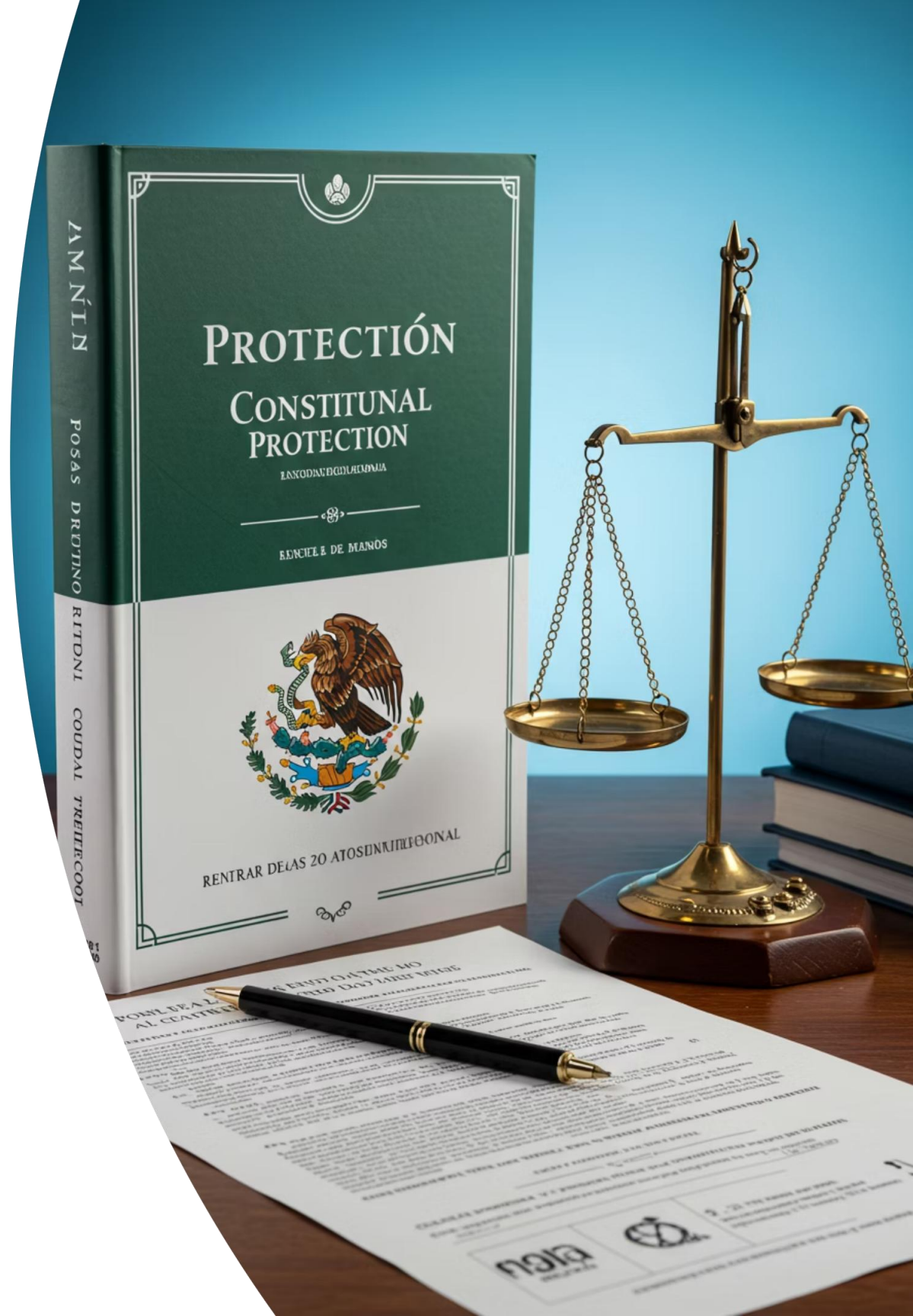
HUMAN RIGHTS

Precedents; the latest developments
in the area.



MOOLA
LISTON

Fix-Zamudio, Héctor. La Garantía de Amparo. Porrúa, 2020



**García Ramírez, Sergio y
Morales, Sergio Javier. El
Sistema Penal Acusatorio
Adversarial: Un Análisis
Crítico. Porrúa, 2021**

